Somos el Diario de Mayor Circulación de la Región San Martín,
el único con certificación de auditoría de tiraje diario

ESCANEA EL QR Y LÉENOS

Pide tu balón de 10 kg
042 52 5324
996 618 000
970 002 525



AL MEJOR PRECIO S/ 43

*Válido en Tiendas Promo, racks de Shilcayo Grifo y distribuidores autorizados de Tarapoto y distritos aledaños. No incluye delivery.

HIPERMERCADO
Santa Anita
"Donde siempre encontraras un servicio de calidad"

950458812
noticias@diario-hoy.com.pe
publicidad@diario-hoy.com.pe
Facebook: diariohoytarapoto
www.diario-hoy.com.pe
Contacto: 999420398 / 999420381

Diario HOY

Precio: S/. 0.30



Edición N° 5,569 Miércoles, 4 de noviembre de 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE YURIMAGUAS EXIGE RESPUESTAS A ELECTRO ORIENTE



CRISIS ELÉCTRICA AFECTA LA ECONOMÍA REGIONAL

La Cámara de Comercio de Yurimaguas exige respuestas claras a Electro Oriente sobre la crisis eléctrica actual que afecta gravemente la economía de la región.

La cámara de comercio insta a las autoridades regionales a tomar medidas inmediatas para solucionar la falta de suministro eléctrico, que ya ha provocado pérdidas significativas y obstaculizado el desarrollo local.

EMPRESARIOS UNIDOS EN RECLAMO

Empresarios de diversos sectores se unen en un reclamo unificado por la grave crisis eléctrica en Yurimaguas.

EMPRESARIOS UNIDOS EN RECLAMO YURIMAGUAS

Representantes empresariales de Yurimaguas exigen a Electro Oriente la reposición inmediata del servicio eléctrico por los constantes apagones que afectan a toda la región.

Turismo peruano: del reconocimiento a la competitividad

El Perú vuelve a ocupar un lugar destacado en el escenario turístico internacional. Los reconocimientos obtenidos en los World Travel Awards (WTA), considerados los Oscar del turismo, entre ellos las distinciones como Mejor Destino Culinario y Mejor Destino Cultural, así como el reconocimiento de Machu Picchu como una de las principales atracciones turísticas del mundo, constituyen una oportunidad que el país debe celebrar.

Estos reconocimientos reflejan también el trabajo sostenido de Promperú en la promoción internacional de nuestra gastronomía, cultura, historia, naturaleza y diversidad. La imagen del Perú se ha fortalecido, pero en el escenario actual la promoción debe ir acompañada de una oferta turística capaz de responder a las nuevas expectativas de los visitantes y de competir con destinos que también buscan atraer al mismo público internacional.

Hoy el turismo no se gana únicamente con atractivos excepcionales; se gana con una experiencia integral. Un visitante necesita información clara, conectividad, transporte eficiente, seguridad, infraestructura adecuada y servicios de calidad. Por eso, el desafío del Perú es pasar de promocionar destinos a gestionar destinos competitivos.

No se trata solamente de incrementar el número de visitantes, sino de conseguir que permanezcan más tiempo, conozcan más lugares y generen mayor actividad para hoteles, restaurantes, transporte, comercio, artesanía, operadores turísticos y emprendimientos locales.

El visitante que llega a la capital debería encontrar circuitos capaces de combinar patrimonio, gastronomía, litoral, naturaleza y cultura.

La ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y su presencia como ciudad aeropuerto es referencia para Sudamérica y representa asimismo una oportunidad estratégica para el país. Una mayor capacidad de conectividad aérea puede favorecer el ingreso de visitantes y dinamizar el turismo, el comercio y la inversión. Sin embargo, la infraestructura debe estar acompañada por accesos eficientes, transporte articulado, servicios competitivos y una adecuada planificación urbana y turística.

El momento exige una política turística con visión de largo plazo. El Perú posee ventajas que pocos países pueden reunir en un mismo territorio: una gastronomía reconocida internacionalmente, una historia milenaria, patrimonio cultural, biodiversidad, paisajes diversos y una cultura viva. El desafío actual no es demostrar que tenemos atractivos; es convertirlos en una experiencia turística competitiva y en oportunidades concretas para todos los peruanos.

El Niño: la prevención también empieza en casa

Cada vez que el país se prepara para enfrentar el fenómeno El Niño la conversación pública suele concentrarse en la respuesta ante emergencias e infraestructura. Sin embargo, existe una dimensión igualmente crítica que ocurre antes de que la emergencia se manifieste: la capacidad de las personas para entender los riesgos sobre su salud, reconocer las señales de alerta y actuar a tiempo en su vida cotidiana.

Las proyecciones del Comité Multisectorial Encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (Enfen) para el periodo entre setiembre de 2026 y enero de 2027 anticipan una alta probabilidad de El Niño con mayores temperaturas y precipitaciones en la costa norte. La historia sanitaria nos muestra que estos cambios ambientales incrementan afecciones previsibles como el dengue, la leptospirosis, los cuadros diarreicos e infecciones respiratorias. No estamos ante eventos impredecibles; la relación entre clima y salud es ampliamente conocida.

La prevención no consiste solo en reunir datos climáticos o epidemiológicos, sino en convertirlos en información útil y accesible. Una alerta sanitaria es efectiva cuando explica cómo cuidar el agua en casa, reconocer síntomas iniciales y saber cuándo buscar atención médica. Sin orientación clara, las personas pueden confiar en rumores o restar importancia a señales de alarma. Identificar a tiempo complicaciones como el dengue grave o la deshidratación infantil permite actuar oportunamente, reducir riesgos y evitar que problemas tratables requieran atención de emergencia.

La preparación también implica facilitar canales accesibles de orientación. En situaciones donde las lluvias o inundaciones dificultan los desplazamientos, herramientas como la telesalud y la asistencia remota permiten a las familias realizar una primera evaluación informada, recibir recomendaciones claras sobre autocuidado responsable y saber cuándo es indispensable acudir a un centro de salud.

En este contexto, desde el sector privado también existe la responsabilidad de apoyar para que la prevención sea parte de la vida cotidiana. Tenemos el compromiso y el deber de contribuir al acceso a una atención de salud de calidad y, al mismo tiempo, facilitar información y orientación oportuna a la población sobre autocuidado.

Fortalecer la cultura preventiva frente al cambio climático exige un esfuerzo compartido entre autoridades, profesionales de la salud, medios de comunicación y la sociedad en general. La prevención no empieza cuando el paciente cruza la puerta de una sala de emergencias. Comienza mucho antes: en una recomendación oportuna, en una señal de alerta comprendida a tiempo y en la confianza de saber cuidar a la familia en el hogar.

Diario HOY

Editado por :
SN Tarapoto SAC
con RUC: 20494093384
https://diario-hoy.com.pe
Teléfono: 950458812

Directora Periodística
Noemí Rivera

Editor General:
Limber Tapullima

Correo:
noticias@diario-hoy.com.pe

Correo: Dilsa Mendoza
publicidad@diario-hoy.com.pe
Llamar: 999420398
Llamar: 999420381

Corresponsales:
César Guerra (Tarapoto)
Heil Sangama (Tarapoto)
Hugo Alvear (Juanjuí)
Limber Tapullima (Yurimaguas)
Roberto Camara (Tocache)
Richard Paredes Pinedo (San José de Sisa)
Armando Ushiñahua (Picota)
Roger Pereyra Sandoval (Saposoa)
Marcelo Raymundo (Nueva Cajamarca)
Jorge Canales (Moyobamba)
Clemente Llatas (Rioja)

Nuestras Sedes
Moyobamba: JR Alonso de Alvarado N°676
Nva Cajamarca: Santa Rosa N° 696
Juanjuí: Jr. Maria Eguren N° 502
San José de Sisa: Jr. Santa Rosa N°526
Yurimaguas: Jr. Libertad N° 451-A
Picota: Jirón Bolognesi N° 347
Rioja: Jr. Libertad Nº 801-Barrio Quinta Pata.
Lamas: radio Millenium
Tarapoto: Jr. Augusto B. Leguia N° 344.
Saposoa: Roger Pereyra Sandoval Av Lima 720
Tocache: Ramon Castilla cuadra 15

Las columnas de opinión, las caricaturas y el contenido de los avisos publicitarios son de absoluta responsabilidad de quienes los suscriben. El Diario no se solidariza necesariamente con ellos.

Ernesto Álvarez anuncia proyecto para construir dos megapenales en Huacho

El ministro de Justicia explicó que uno de los establecimientos estará destinado a reos primarios y el otro a cabecillas y operadores de organizaciones criminales.



Dos nuevos establecimientos penitenciarios con capacidad para albergar a un total de 24 mil internos forman parte de los planes del Gobierno para enfrentar la inseguridad ciudadana.

El ministro de Justicia y Derechos Humanos, Ernesto Álvarez, anunció que ambos proyectos se desarrollarían en Huacho y tendrían regímenes diferenciados según el perfil de los reclusos.

Durante una entrevista con RPP, el titular del sector detalló que uno de los penales, denominado "Huacho 14", tendría capacidad para 14 mil reos primarios, con el objetivo de facilitar su resocialización.

El segundo establecimiento contaría con 10 mil plazas y estaría reservado para líderes y operadores de bandas criminales. Según Álvarez, esta infraestructura podría convertirse en la cárcel más grande del Perú.

Para concretar ambos proyectos en un plazo estimado de un año, el Ejecutivo evalúa utilizar un sistema de construcción modular, que contempla el ensamblaje de planchas prefabricadas en el propio terreno.

El ministro señaló que uno de los principales obstáculos será reducir los tiempos de los procedimientos administrativos. Explicó que, por la vía ordinaria, estos trámites pueden demorar cinco años, mientras que mediante un proceso abreviado tardan tres. La propuesta del Gobierno es implementar un mecanismo expeditivo que permita completar esa etapa en seis meses.

Álvarez sostuvo que el país lleva más de 20 años sin construir una cárcel, pese al crecimiento de la población y de la criminalidad.

Gobierno declara en emergencia 1380 distritos del Perú por lluvias intensas ante El Niño 2026-2027

La medida tendrá una vigencia de 60 días y comprende localidades de 25 departamentos y el Callao, donde se ejecutarán acciones para reducir riesgos, atender emergencias y rehabilitar las zonas afectadas.

El Gobierno declaró el estado de emergencia en 1.380 distritos del país ante el peligro inminente de lluvias intensas asociadas al Fenómeno El Niño 2026-2027. La medida, que tendrá una vigencia de 60 días calendario, comprende localidades de 25 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao.

La declaratoria se oficializó el martes 3 de noviembre mediante el Decreto Supremo N.° 149-2026-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano. La norma establece que los gobiernos regionales y locales deberán ejecutar acciones inmediatas para reducir los riesgos, atender las emergencias y rehabilitar las zonas que resulten afectadas.

¿Por qué el Gobierno declaró la emergencia en 25 regiones?

La decisión responde a la continuidad de El Niño Costero y al desarrollo de El Niño en el Pacífico ecuatorial central, escenarios que elevan la probabilidad de precipitaciones intensas en distintas zonas del territorio nacional.

De acuerdo con el informe situacional del Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), la capacidad de respuesta de los gobiernos regionales comprendidos en la declaratoria ha sido sobrepasada frente al peligro inminente. Por ello, la norma establece que resulta necesaria la intervención técnica y operativa de las entidades del Gobierno Nacional.

El decreto considera una emergencia de nivel cuatro y dispone la participación de los ministerios de Salud, Educación, Desarrollo Agrario y Riego, Vivienda, Defensa, Interior, Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, Mujer y Poblaciones Vulnerables, y Desarrollo e Inclusión Social.

El Instituto Nacional de Defensa Civil tendrá a su cargo la coordinación técnica y el seguimiento de las medidas que adopten los gobiernos regionales y locales. Las intervenciones deberán priorizar la reducción del muy alto riesgo, así como las acciones de respuesta y rehabilitación.

¿Qué distritos están comprendidos en el estado de emergencia?

La declaratoria alcanza a distritos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, además del Callao.

La relación completa de localidades figura en el anexo del Decreto Supremo N.° 149-2026-PCM, que detalla los distritos por departamento y provincia. Consulta AQUÍ la lista completa de los distritos declarados en emergencia.

La norma también precisa que las acciones de intervención deberán tener relación directa con el peligro que motiva la declaratoria y podrán modificarse de acuerdo con las necesidades y condiciones de seguridad que surjan durante su ejecución, siempre con sustento en estudios técnicos.

Respecto al financiamiento, el decreto establece que las medidas se cubrirán con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.



Helicóptero del Ejército sufre accidente en Amazonas y deja un fallecido

A través de un comunicado, el Ejército del Perú informó que el paramédico del grupo de desminadores, Germán Núñez Cabrejos, perdió la vida. El accidente aéreo se originó producto de las condiciones meteorológicas en el distrito de El Cenepa.

El martes 3 de noviembre se registró un trágico accidente aéreo en el distrito de El Cenepa, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas. Un helicóptero Augusta 109K (matrícula EP-343) del Ejército del Perú capotó aproximadamente a las 8:30 a. m. mientras ejecutaba un vuelo de control de calidad externo sobre cuatro campos minados, como parte de las operaciones de desminado humanitario en la frontera. La institución castrense confirmó que el siniestro se debió a las desfavorables condiciones meteorológicas de la zona y dejó como saldo un fallecido, mientras que el resto de la tripulación y pasajeros resultaron en condición estable.

La víctima mortal fue identificada como el Técnico de Segunda del Ejército (Tco2 EP) Germán Teylor Núñez Cabrejos, quien se desempeñaba como paramédico del grupo de desminadores. Tras la emergencia, el Ejército del Perú anunció que los órganos de investigación competentes evaluarán las circunstancias exactas del siniestro para precisar sus causas. Paralelamente, la entidad manifestó sus condolencias a la familia y allegados del militar, reafirmando el compromiso de brindarles acompañamiento y apoyo institucional.

Germán Teylor Núñez Cabrejos contaba con una destacada trayectoria en el servicio militar y de asistencia sanitaria. Destacó por su labor en las complejas operaciones de desminado humanitario en la cordillera del Cóndor, frontera con Ecuador, una zona marcada por la presencia de minas antipersonales. Su trabajo implicaba la identificación, delimitación, ubicación y posterior desactivación de explosivos bajo estrictas medidas de seguridad. De acuerdo con antecedentes del Ejército, el personal de las compañías de desactivación de explosivos logró despejar importantes áreas en sectores como Tiwinza-KM2, Base Sur y Coangos, neutralizando más de 180 minas antipersonales y liberando miles de metros cuadrados de terreno contaminado.

Además de su servicio en la frontera norte, Núñez Cabrejos formó parte del XVII-B Contingente de la Compañía Perú en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) entre mayo y noviembre de 2013, registrando también constantes



capacitaciones en el área de desminado.

El trágico suceso generó diversas reacciones en el ámbito político e institucional. El congresista Aldo Bravo expresó su solidaridad con los familiares y compañeros de armas de la víctima. Por su parte, la Fuerza Aérea del Perú emitió sus condolencias hacia la familia castrense, rindiendo homenaje a la memoria del combatiente. Asimismo, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) manifestó el profundo pesar del Gobierno nacional por la pérdida del técnico Núñez Cabrejos durante sus labores humanitarias en Amazonas, lamentando conjuntamente el fallecimiento de un efectivo policial ocurrido en intervenciones contra la minería ilegal en La Libertad.

Quedó consentida la adquisición del radar francés GM400 para la FAP

Decisión. La buena pro a favor de la francesa Thales que otorgó la Agencia de Compras de las FFAA (ACFFAA), no ha sido cuestionada por las otras dos compañías que participaron en el proceso, Lockheed Martin Global e INDRA Sistemas.



Cumplido el plazo para la presentación de impugnaciones al resultado de la licitación para la adquisición de un radar de vigilancia y alarma temprana 3D de largo alcance, quedaría consentida la buena pro a favor de la compañía francesa Thales LAS France SAS.

En el proceso que estuvo a cargo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), organismo dependiente del Ministerio de Defensa, además de la empresa ganadora, elevaron sus ofertas la estadounidense Lockheed Martin Global y la española Indra Sistemas.

El 23 de octubre, la ACFFAA publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la adjudicación a nombre de Thales LAS France SAS, que propuso su modelo Ground Master 400 Alpha (GM400), por el que solicitó US$33.900.000. El monto referencial que lanzó la ACFFAA fue de US$39.513.083.

Por su parte, Lockheed Martin ofreció el modelo AN/TPS-77 MMR e Indra Sistemas con el Lanza 3D LRR.

Fuentes militares consultadas para este reportaje destacaron la adquisición del modelo francés Ground Master 400 Alpha porque permitirá que la Fuerza Aérea del Perú (FAP) renueve sus sistemas radáricos de vigilancia y alerta temprana que cuentan con equipos de 40 y 50 años de antigüedad.

El plan de la FAP es comprar un primer lote de seis unidades, por lo que la elección del modelo Ground Master 400 Alpha implicaría que los demás serán también de Thales LAS France SAS.

Las fuentes militares señalaron a este diario que una vez que la ACFFAA otorgue el consentimiento a la buena pro a favor de la empresa francesa, se inicia el proceso de negociación del programa de compensación, también conocido como 'Offset'. Una vez concluido, procede la suscripción del contrato. Esto sería en dos semanas, por lo menos.

La compra del Ground Master 400 Alpha forma parte del programa de modernización del 'Sistema de radar de vigilancia y alarma temprana 3D de largo alcance, con múltiples elementos transmisores/receptores independientes ubicados en la antena del radar, con tecnología Active Electronically Scanned Array (AESA), para el Grupo de Defensa Aérea (GRUDA)'.

¿Cómo afecta la tardanza en la renovación de los radares? preguntó este periódico.

"Hoy la disponibilidad de información que proviene de los sistemas de radar es insuficiente para garantizar las operaciones de vigilancia requeridas. Esta brecha no es un asunto exclusivamente militar: afecta la capacidad del Estado para detectar oportunamente aeronaves que vulneren las fronteras, realicen actividades ilícitas o representen un riesgo para la seguridad nacional", respondieron.

Renovar la defensa aérea

Conforme a las fuentes castrenses consultadas, "los sistemas de radar actualmente disponibles en la Fuerza Aérea del Perú arrastran cinco décadas de antigüedad y presentan limitaciones operativas y carecen de condiciones adecuadas para integrarse a un sistema automatizado de control aéreo".

"Además de lo descrito, se suma la dificultad para conseguir repuestos y componentes de equipos cuya fabricación ha sido descontinuada", indicaron.

Entre los equipos que serán reemplazados se cuentan los AN/TPS-70, un radar móvil tridimensional de barrido electrónico fabricado por la estadounidense Westinghouse. También el radar soviético P-37 'Bar Lock' y el ruso P-19 'Danubio', modelos que han quedado completamente obsoletos.

"Con esos modelos se reduce la calidad y precisión de la información disponible para la toma de decisiones, limita la coordinación de las operaciones de interceptación y dificulta una vigilancia eficiente frente a amenazas que evolucionan a un ritmo acelerado", explicaron las fuentes.

Respecto a las ventajas que ofrece el modelo francés Ground Master 400 Alpha, las fuentes con conocimiento del proceso de modernización indicaron que la adquisición es un significativo salto tecnológico respecto a los anteriores radares.

"Se trata de un sistema tridimensional de vigilancia y alerta temprana de largo alcance, diseñado para proporcionar información sobre la posición, altitud y movimiento de múltiples objetivos aéreos", apuntaron.

La clave está en contar con el presupuesto de manera oportuna.

"La educación transforma comunidades"

Fiscalía interviene negocios y advierte sobre productos que podrían poner en riesgo la salud humana en Tarapoto

La Fiscalía de Prevención del Delito de San Martín, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT-Aduanas) y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), realizó operativos de fiscalización en establecimientos dedicados a la comercialización de productos agropecuarios, con el objetivo de prevenir el contrabando y verificar el cumplimiento de las restricciones impuestas a determinados herbicidas.

Al respecto, Alí Vladimir Palomino Ruelas, fiscal de Prevención del Delito de San Martín, informó que estas intervenciones se desarrollan luego de que una reciente sentencia del Tribunal Constitucional advirtiera sobre la presencia de sustancias nocivas para la salud humana en productos vegetales, frutas y verduras destinados al consumo de la población.

El representante del Ministerio Público explicó que SENASA emitió una disposición para suspender temporalmente la comercialización y el uso de determinados productos agroquímicos que contienen sustancias activas como el metomil y el glifosato, entre otras, mientras se realizan las evaluaciones correspondientes. Asimismo, advirtió que algunos de estos productos ingresarían al país de manera ilegal, principalmente desde Ecuador.

Durante uno de los operativos, las autoridades encontraron productos que contenían glifosato en exhibición dentro de un establecimiento comercial. Tras comunicar la restricción vigente al representante legal del negocio, este procedió a retirarlos de los anaqueles y trasladarlos a otro ambiente, a la espera de un pronunciamiento de SENASA.

Palomino Ruelas exhortó a los comerciantes y agricultores a respetar las disposiciones sanitarias y evitar la comercialización y utilización de los productos observados, señalando que estas medidas tienen como principal finalidad proteger la salud pública.



Advirtió que la preocupación se centra especialmente en los posibles efectos de estas sustancias sobre la salud de los menores de edad y el desarrollo del feto durante el embarazo. Por ello, pidió asumir con responsabilidad las restricciones hasta que las autoridades competentes determinen de manera definitiva los riesgos asociados a estos productos.

Finalmente, el fiscal señaló que los operativos continuarán como parte de las acciones preventivas para evitar el ingreso y comercialización de productos agroquímicos que puedan representar un peligro para la población. (César Guerra)

¡Al límite! Captan el arriesgado rescate de una mujer atrapada en la feroz corriente del río Yuracyacu

La mujer quedó atrapada en medio del caudal y, en un intento por evitar ser arrastrada, logró sujetarse de una roca, desde donde comenzó a pedir desesperadamente ayuda.

Una emergencia se registró el día lunes, en el distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, región San Martín, donde agentes de Serenazgo protagonizaron un arriesgado rescate para salvar la vida de una mujer de aproximadamente 35 años que era arrastrada por la fuerte corriente del río Yuracyacu.

Según la información difundida, la mujer quedó atrapada en medio del caudal y, en un intento por evitar ser arrastrada, logró sujetarse de una roca, desde donde comenzó a pedir desesperadamente ayuda. La situación generó preocupación debido a la fuerza de las aguas y al peligro que representaba para su integridad física.

Ante el llamado de emergencia, uno de los agentes de Serenazgo ingresó al río y, exponiendo su propia vida, avanzó hasta alcanzar a la víctima. Con el apoyo de sus compañeros, consiguió sacarla de la corriente y ponerla a buen recaudo, evitando que fuera arrastrada aguas abajo.

Luego del rescate, la mujer recibió atención médica y fue trasladada a un establecimiento de salud para ser evaluada por los profesionales correspondientes. Hasta el momento no se han brindado mayores detalles sobre las circunstancias que originaron el incidente.



"Educar hoy es construir el futuro"

Cámara de comercio Yurimaguas exige respuestas a Electro Oriente

Los directivos y socios de la Cámara de Comercio, Producción, Industria y Turismo de Alto Amazonas Yurimaguas (Loreto), exigen que Electro Oriente mejore el servicio de energía eléctrica y explique el plan de contingencia y las causas de los cortes intempestivos y la baja tensión que están haciendo mucho daño al comercio, la empresa y al turismo en esta parte de la Amazonía.

Max Jorge Lozano Coquinche, primer vicepresidente de la citada cámara de comercio, explicó que cansados de tantos cortes de energía eléctrica y comunicados de justificación sin que en el tiempo haya mejorado el servicio, surge la necesidad de pronunciarse y exigir como gremio empresarial que Electro Oriente cumpla con las mejoras y explique no solo los motivos de los cortes sino también lo que ejecutará para el bienestar de los miles de usuarios en esta parte de Loreto.

En otra momento, acusa que no solo los empresarios sino también los pueblos de la provincia Alto Amazonas a los cuales Electro Oriente suministra energía eléctrica, están sumamente indignados tanto que piden conocer el plan de contingencia que mantenga el servicio durante las 24 horas, y las medidas correctivas que viene ejecutando para superar los problemas del desabastecimiento energético.

En un reciente pronunciamiento, este gremio de empresarios exige a los funcionarios de Electro Oriente convoquen a las autoridades de la provincia Alto Amazonas a una mesa de trabajo en donde expliquen detalles del servicio y las mejoras que ejecutaron en este año, de lo contrario se verán en la imperiosa necesidad de asumir otras formas de exigencias incluyendo acciones de protesta.

Igualmente, exigen a Osinergmin informar los resultados de las supervisiones, registro de interrupciones y variaciones de la tensión energética, compensación a usuarios del servicio eléctrico, así como sobre los cánones administrativos para hacer los reclamos por la facturación mensual y denuncias sobre los daños de equipos y artefactos por la baja tensión y los cortes intempestivos, entre otros.

Este mismo documento de reclamo y exigencias ha sido elevado al ministerio de Energía y



minas (Minam), al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), a la gerencia general y a la oficina regional de Electro Oriente San Martín Tarapoto.

Finalmente, la dirigencia del gremio empresarial Alto Amazonas no descarta realizar una movilización y plantón de protesta en el local de Electro Oriente Tarapoto, o donde sea necesario para eliminar abusos y exigir derechos, respeto a los empresarios y usuarios de la energía eléctrica.

Inauguran 30 festival de la Orquídea y segundo festival de flores San Martín



Ayer martes se realizó la ceremonia oficial de inauguración del 30 festival de la Orquídea y el segundo festival de Flores San Martín, desarrollada en la ciudad de Moyobamba, celebración que pone en valor la extraordinaria riqueza natural, cultural y productiva de la región, en el acto participó la Prefecta regional de San Martín, Lelis Vanessa Perea del Aguila.

Esta festividad reunió a las autoridades, instituciones, productores, especialistas y población en torno a una programación que realiza actividades culturales, académicas, ambientales y productivas, promoviendo de esta manera la conservación de la biodiversidad, reconocimiento de las especies de orquídeas y flores, así como el fortalecimiento de la identidad regional.

Durante la ceremonia inaugural, que contó con la presencia de autoridades nacionales, regionales y locales, se destacó la importancia de generar espacios que impulsen el turismo, la educación ambiental y las oportunidades para los emprendedores y productores sanmartinenses.

Desde la Prefectura regional de San Martín, reafirmamos nuestro compromiso de representar al gobierno central, articular esfuerzos con las autoridades e instituciones y contribuir al desarrollo de San Martín, promoviendo iniciativas que fortalezcan nuestra identidad, protejan nuestro patrimonio natural y generen bienestar para la población.

“La educación es la mejor herencia que podemos dar”

Gestante dio a luz en vivienda en Cacatachi y familia denuncia presunta negligencia médica

Un nuevo cuestionamiento contra el servicio de salud se registró en el distrito de Cacatachi, luego de que una familia denunciara una presunta demora en la atención de una gestante que terminó dando a luz en el interior de su vivienda, antes de que llegara el personal del centro de salud.

Según el testimonio de una familiar de la madre, todo ocurrió cuando una vecina alertó que una mujer embarazada estaba a punto de dar a luz. Ante la emergencia, se comunicaron con el centro de salud de Cacatachi para solicitar asistencia médica inmediata; sin embargo, aseguran que inicialmente no recibieron la atención esperada.

La denunciante manifestó que tuvieron que insistir en reiteradas oportunidades para que el personal de salud se movilizara hasta el domicilio. Según su versión, transcurrieron aproximadamente 30 minutos hasta que llegaron los profesionales, cuando el bebé ya había nacido y se encontraba en brazos de una vecina.

La mujer señaló que, al momento de la llegada del personal, solamente faltaba realizar el corte del cordón umbilical y brindar la atención correspondiente a la madre y al recién nacido. Asimismo, expresó su preocupación por el estado de la gestante, quien, según indicó, presentaba fuertes dolores y aparentaba estar debilitada.

De acuerdo con la información proporcionada por la familia, el recién nacido es de sexo masculino y les comunicaron que se encontraba estable. No obstante, manifestaron que desconocían las condiciones en las que se encontraba la madre, debido a que no les permitían ingresar al ambiente donde estaba siendo atendida.

La denunciante también aseguró que no sería la primera vez que se presentan problemas en la atención del establecimiento de salud y afirmó que existen otras quejas de pobladores contra el servicio de obstetricia. Incluso, indicó que cuenta con videos que, según sostiene, registran parte de lo ocurrido.

Ante esta situación, la familia exige que las autoridades del sector Salud investiguen lo sucedido, determinen si existió alguna responsabilidad del personal de turno y adopten medidas para garantizar una atención oportuna ante emergencias obstétricas. (César Guerra)



Cacatachi supera los 100 incendios forestales y pierde más de mil hectáreas y brigadas alertan falta de equipamiento



La creciente incidencia de incendios forestales en el distrito de Cacatachi viene generando preocupación entre los pobladores y brigadistas voluntarios, quienes advierten que, en lo que va del año, se habrían registrado más de 80 a 100 emergencias, con una pérdida estimada superior a las 1.000 hectáreas de vegetación.

Wempler Meléndez, poblador e integrante de las acciones de respuesta ante incendios forestales en Cacatachi, informó que el último siniestro se registró ayer, aproximadamente a las 4:15 de la tarde, luego de recibir una alerta ciudadana. Ante la emergencia, cinco brigadistas acudieron inmediatamente a la zona afectada, mientras los demás integrantes permanecieron en reserva.

Meléndez explicó que actualmente cuentan con 17 brigadistas que trabajan en la protección del medio ambiente, muchas veces exponiendo su propia integridad física debido a la falta de implementos de seguridad. Advirtió que, además de las altas temperaturas, la inhalación constante de humo representa un peligro para la salud de quienes combaten el fuego.

Asimismo, señaló que los brigadistas ingresan incluso a terrenos privados para evitar que las llamas continúen propagándose y destruyan la vegetación, la fauna silvestre y los ecosistemas. Sin embargo, lamentó que el esfuerzo que realizan no sea suficientemente valorado ni respaldado.

Como ejemplo de la magnitud de estas emergencias, recordó el incendio registrado recientemente en el sector de Aucaloma, entre la Universidad Nacional de San Martín y terrenos de Cacatachi, donde se habrían perdido aproximadamente 115 hectáreas. En aquella intervención, los brigadistas trabajaron desde las 6:00 de la tarde hasta las 6:00 de la mañana del día siguiente.

El poblador reconoció que la Municipalidad Distrital de Cacatachi les brinda apoyo con hidratación y alimentación durante las emergencias; sin embargo, precisó que todavía carecen de equipamiento indispensable, como botas, cascos con linternas y otros implementos especializados para combatir incendios, especialmente durante la noche.

Frente a esta situación, hizo un llamado al Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y al Gobierno Regional de San Martín para que implementen adecuadamente a los brigadistas forestales de Cacatachi y de otros distritos de la región.

Finalmente, advirtió que no se puede seguir exponiendo la vida de quienes voluntariamente salen a defender los bosques sin contar con las condiciones mínimas de seguridad. La protección de los recursos naturales también requiere compromiso y respaldo de las autoridades. (César Guerra)

“Sin educación no hay desarrollo posible”

JNJ DESTITUYE A JUEZA POR GRAVE ERROR EN PRISIÓN PREVENTIVA: CONDENADOS A HASTA 29 AÑOS SIGUEN NO HABIDOS Y CASO REABRE EL DEBATE SOBRE LA CREDIBILIDAD DEL PODER JUDICIAL

Una equivocación de dos meses en el cálculo de una prisión preventiva terminó afectando la libertad de siete procesados y tuvo consecuencias en un juicio contra integrantes de una presunta organización criminal. La sanción disciplinaria evidencia la necesidad de fortalecer los controles judiciales y plantea una pregunta que preocupa a la ciudadanía: ¿cómo recuperar la confianza en una justicia que debe proteger tanto los derechos fundamentales como la seguridad de la sociedad?

El sistema de justicia peruano vuelve a quedar bajo escrutinio luego de conocerse la destitución de una jueza supernumeraria del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo, en Ucayali, por un grave error en el cómputo de una prisión preventiva que involucró a siete personas procesadas por delitos de especial gravedad.

Mediante la Resolución N° 331-2026-PLENO-JNJ, la Junta Nacional de Justicia dispuso la destitución de la magistrada identificada con las iniciales I. H. A., al determinar que incurrió en una falta disciplinaria muy grave al calcular incorrectamente el vencimiento de una medida de prisión preventiva de 18 meses.

El hecho no solamente ocasionó una grave afectación al derecho a la libertad personal de los procesados, quienes permanecieron detenidos más allá del plazo legalmente autorizado. También repercutió en la programación de las audiencias judiciales, y los procesados terminaron ausentándose del juicio.

Posteriormente recibieron condenas de hasta 29 años de prisión. Sin embargo, según la resolución reseñada por LP Derecho, los condenados se encontraban no habidos y contaban con órdenes de captura nacional e internacional.

EL ERROR JUDICIAL QUE DESENCADENÓ EL ESCÁNDALO

CRONOLOGÍA DEL CASO

1. 10 de mayo de 2023

Fecha inicial del cómputo de prisión preventiva.

2. 9 de noviembre de 2024

Fecha en que debió vencer la medida de 18 meses.

3. 9 de enero de 2025

Fecha equivocada consignada en la resolución judicial.

4. 27 de noviembre de 2024

Se detectó el error y se ordenó la libertad inmediata de los siete procesados, 18 días después del vencimiento real.

5. 20 de febrero de 2025

Se dictaron condenas de hasta 29 años. Los condenados figuraban no habidos, según los antecedentes disciplinarios publicados.

Lo ocurrido evidencia que el cómputo incorrecto de una medida cautelar puede ocasionar consecuencias que van mucho más allá de una equivocación administrativa.

La prisión preventiva es una medida excepcional que debe ejecutarse respetando estrictamente los plazos establecidos por la autoridad judicial y la legislación procesal penal.

En este caso, la magistrada consignó un vencimiento dos meses posterior al que correspondía. Aunque la equivocación fue advertida antes de la fecha erróneamente señalada, los procesados ya habían permanecido privados de libertad durante 18 días adicionales.

Un sistema de justicia confiable no puede admitir que el vencimiento de una medida que restringe la libertad personal dependa de cálculos que no sean oportunamente revisados.

CONDENADOS NO HABIDOS: LA SOCIEDAD TAMBIÉN SUFRE LAS CONSECUENCIAS

Según la información de la resolución, los procesados estaban vinculados a la agrupación denominada Los Hijos de Dios, señalada como facción del Tren de Aragua, asociada a delitos de extorsión, sicariato, trata de personas y tráfico ilícito de drogas.

Tras su excarcelación, algunos inicialmente continuaron asistiendo a las audiencias, pero posteriormente dejaron de concurrir, lo que dificultó el desarrollo y ejecución efectiva de las decisiones judiciales.

El caso presenta una situación especialmente preocupante: por un lado, se afectó el derecho a la libertad personal debido a una detención que excedió el plazo autorizado; por otro, la posterior ausencia de los condenados impidió ejecutar las penas impuestas.

Ambas consecuencias revelan la importancia de contar con controles procesales eficaces.

La justicia debe proteger los derechos de los investigados y, al mismo tiempo, garantizar que los procesos penales se desarrollen de manera efectiva. Ninguna de estas obligaciones puede sacrificarse por negligencia institucional.

LA JNJ CONSIDERÓ QUE NO FUE UN SIMPLE ERROR MATERIAL

Durante el procedimiento disciplinario, la magistrada sostuvo que la equivocación podía subsanarse y que estuvo relacionada con la elevada carga laboral del juzgado.

Según sus descargos, había atendido 2 557 audiencias durante el año 2023. También argumentó que otros funcionarios tenían responsabilidades de control sobre los plazos procesales.

Sin embargo, la JNJ rechazó que se tratara únicamente de un error material. Concluyó que existió una equivocación en una operación jurídica que modificó sustancialmente el plazo de privación de libertad.

El organismo determinó que la magistrada incurrió en una falta muy grave contemplada en el artículo 48, numeral 12, de la Ley N.º 29277, Ley de la Carrera Judicial, al vulnerar el debido proceso.

La resolución también absolvió a la jueza de otra imputación, vinculada con el deber de atender diligentemente el juzgado.

El documento oficial, fechado el 11 de septiembre de 2026, formalizó la destitución acordada por el Pleno de la JNJ el 27 de agosto de ese año.

¿QUIÉN CONTROLA LAS RESOLUCIONES JUDICIALES ANTES DE QUE PRODUZCAN CONSECUENCIAS IRREPARABLES?

El caso obliga a examinar una de las debilidades que pueden presentarse en la administración de justicia: la ausencia o insuficiencia de mecanismos capaces de advertir oportunamente errores en las decisiones judiciales.

¿Cómo es posible que una fecha de vencimiento equivocada permanezca consignada en una resolución durante tanto tiempo?

¿Por qué el error no fue detectado antes por los mecanismos ordinarios de seguimiento del plazo?

¿Qué medidas deberían adoptarse para evitar que un hecho similar vuelva a producirse?

La responsabilidad de una resolución corresponde al juez que la emite. Sin embargo, una administración eficiente también necesita sistemas de alerta, seguimiento procesal y supervisión institucional que permitan identificar vencimientos y prevenir vulneraciones de derechos.

Resulta especialmente importante establecer que la liberación de los procesados al vencer legalmente la prisión preventiva era una obligación, no una irregularidad. Lo cuestionable fue el error judicial y la falta de detección oportuna. La posterior inasistencia de los acusados exige, además, examinar la eficacia de los mecanismos procesales destinados a asegurar su comparecencia.

LA PÉRDIDA DE CONFIANZA EN LA JUSTICIA: UN PROBLEMA QUE AFECTA A TODA LA SOCIEDAD

La confianza ciudadana en el Poder Judicial depende de que sus decisiones sean legales, motivadas, oportunas y ejecutables.

Cuando ocurren errores graves, la población puede comenzar a cuestionar la capacidad de las instituciones para administrar justicia adecuadamente.

Para las víctimas, un proceso que no culmina con la ejecución efectiva de una condena puede generar frustración e incertidumbre.

Para los investigados, una detención que excede el plazo autorizado constituye una afectación de sus derechos fundamentales.

Y para la sociedad, ambos resultados ponen en evidencia la importancia de contar con magistrados preparados, procedimientos claros y mecanismos de control eficaces.

No obstante, un caso individual no permite afirmar que todos los jueces actúen con negligencia. También existen magistrados que cumplen su función con responsabilidad, independencia y respeto a la Constitución.

La sanción impuesta demuestra, además, que existen mecanismos institucionales para investigar y corregir faltas funcionales graves.

¿NECESITA EL PODER JUDICIAL UNA REORGANIZACIÓN?

El caso de Ucayali permite abrir un debate sobre la necesidad de una reforma institucional que fortalezca la calidad de las decisiones judiciales.

Una reorganización responsable debería priorizar la revisión rigurosa de los plazos de prisión preventiva, la implementación de alertas electrónicas de vencimiento, la capacitación permanente de jueces y servidores judiciales, la supervisión de la carga procesal y la evaluación objetiva del desempeño.

También resulta necesario examinar las condiciones en las que trabajan los juzgados. La acumulación excesiva de expedientes y audiencias puede aumentar los riesgos operativos, aunque no exime a los magistrados de las responsabilidades propias del cargo.

La reforma tampoco debe utilizarse como pretexto para intervenir políticamente en las decisiones judiciales.

El Perú necesita jueces independientes para resolver conforme a derecho, pero también mecanismos efectivos para exigir responsabilidad cuando se acrediten faltas graves.

EL MINISTERIO PÚBLICO, EL PODER JUDICIAL Y LA POLICÍA DEBEN COORDINAR MEJOR

La administración de justicia penal no depende exclusivamente de los jueces.

El Ministerio Público dirige la investigación del delito, la Policía Nacional cumple funciones esenciales en la investigación y ejecución de mandatos, y el Poder Judicial controla las medidas restrictivas de derechos y resuelve las controversias sometidas a su competencia.

Por ello, los errores procesales y las deficiencias de coordinación deben abordarse mediante mecanismos de información confiables y responsabilidades claramente delimitadas.

La tecnología puede contribuir a prevenir problemas mediante sistemas informáticos que registren fechas de detención, plazos de prisión preventiva, vencimientos y resoluciones judiciales.

Pero estos instrumentos deben servir de apoyo a las decisiones humanas y no reemplazar el análisis jurídico que corresponde a cada magistrado.

REFLEXIÓN FINAL: CUANDO LA JUSTICIA SE EQUIVOCA, TODA LA SOCIEDAD PUEDE SUFRIR LAS CONSECUENCIAS

La destitución de una jueza por calcular incorrectamente el plazo de prisión preventiva constituye una advertencia sobre la importancia de la responsabilidad judicial.

Una equivocación que parece pequeña puede tener consecuencias enormes cuando afecta la libertad de una persona, la ejecución de una medida cautelar o la eficacia de un proceso penal.

En el caso de Ucayali, siete procesados permanecieron detenidos más allá del plazo autorizado y posteriormente se produjo una situación en la que las condenas impuestas no pudieron ejecutarse porque los sentenciados se encontraban no habidos.

Aunque no puede atribuirse toda la responsabilidad de esa posterior situación exclusivamente al error de cómputo, los hechos revelan deficiencias que merecen un examen institucional.

La sociedad peruana tiene derecho a exigir que los jueces conozcan y apliquen correctamente la ley, que los fiscales actúen con objetividad y que las instituciones respondan oportunamente frente a los errores y las irregularidades acreditadas.

La solución no consiste solamente en destituir magistrados después de que se produzca un perjuicio. También consiste en prevenir esas situaciones mediante formación, controles adecuados y una gestión judicial eficiente.

No puede existir verdadera seguridad ciudadana sin justicia eficaz. Tampoco puede existir verdadera justicia sin respeto a los derechos fundamentales.

El país necesita un Poder Judicial que inspire confianza por la corrección de sus decisiones, la independencia de sus magistrados y su capacidad para reconocer y corregir los errores.

La sanción disciplinaria impuesta en Ucayali debería servir para impulsar una reflexión seria sobre cómo fortalecer la administración de justicia en todo el territorio nacional.

Porque la credibilidad del Poder Judicial no se recupera únicamente mediante discursos o promesas de reorganización.

Se recupera con decisiones correctas, investigaciones transparentes, procesos oportunos y resultados que demuestren a la ciudadanía que la ley se aplica con responsabilidad y sin privilegios.

DIARIO HOY — POR UNA JUSTICIA RESPONSABLE, INDEPENDIENTE Y AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.

EPS Moyobamba: ¿Hasta cuándo seguirá sin funcionar el pozo tubular del ex aeropuerto?

Más de S/ 340 mil se invirtieron en la construcción de esta infraestructura que lleva más de tres años terminada, pero todavía no entra en funcionamiento, exclamó el ciudadan, José Árevalo Valles. Crece el cuestionamiento a la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS) Moyobamba por la falta de puesta en funcionamiento del pozo tubular de agua construido en los terrenos del ex aeropuerto de Moyobamba, una infraestructura que representó una inversión superior a los S/ 340 mil y que permanece sin operar desde hace más de tres años. La situación genera preocupación e indignación entre la población, especialmente porque Moyobamba continúa enfrentando problemas de abastecimiento de agua potable en diferentes sectores de la ciudad, mientras una infraestructura destinada a contribuir con este servicio permanece sin ser aprovechada. Ante este escenario, la ciudadanía se pregunta: ¿qué impide que el pozo tubular entre en funcionamiento?, ¿se realizaron todas las pruebas técnicas necesarias?, ¿existe algún inconveniente administrativo o de equipamiento que mantiene paralizada esta obra? La EPS Moyobamba tiene la responsabilidad de brindar explicaciones claras y transparentes sobre el estado actual de esta infraestructura y, sobre todo, informar cuándo estará finalmente operativa. No es posible que una inversión pública superior a los S/ 340 mil permanezca sin cumplir su finalidad durante más de tres años, mientras miles de usuarios esperan un servicio de agua potable eficiente y oportuno. (Jorge Canales)



Camión se hunde en plena avenida Loreto de Saposoa

Presuntos trabajos de instalación de tuberías habrían debilitado el terreno y generado preocupación entre los vecinos.



Saposoa.– Momentos de preocupación se vivieron en la cuadra 12 de la avenida Loreto, en la ciudad de Saposoa, luego de que un camión terminara hundiéndose parcialmente en la superficie de la vía, aparentemente debido a la falta de estabilidad del terreno.

El incidente quedó registrado en un video enviado por ciudadanos, en el que se observa al vehículo afectado por el hundimiento de la calzada, generando alarma entre vecinos y transeúntes que circulaban por el sector.

De acuerdo con información preliminar, en esta zona se habrían realizado trabajos de excavación para la instalación de tuberías del sistema de agua potable. Por ello, no se descarta que las intervenciones y una posible deficiente compactación del terreno hayan contribuido a este incidente. Ante lo ocurrido, los vecinos exigieron la intervención de las autoridades competentes para verificar las condiciones de la vía, establecer las causas del hundimiento y disponer las acciones correctivas necesarias.

El hecho vuelve a poner en discusión la calidad de los trabajos de infraestructura y la importancia de garantizar una adecuada reposición y compactación del terreno, a fin de evitar accidentes que pongan en riesgo la integridad de conductores y peatones.

“Un pueblo educado es un pueblo que avanza”

Condenan a chofer y cobrador que retuvieron y obligaron a dos escolares a limpiar una combi por derramar gaseosa

El Poder Judicial impuso una pena suspendida a los trabajadores de transporte público en Ayacucho. Los menores, ambos de 11 años, también recibirán una reparación civil

El Poder Judicial condenó a un chofer y un cobrador de combi por obligar a dos escolares a limpiar el vehículo tras derramar una gaseosa durante un viaje en Ayacucho. Ambos recibieron un año y tres meses de pena privativa de libertad suspendida, con reglas de conducta, por el delito de coacción en agravio de los niños, ambos de 11 años, según la sentencia obtenida por la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamanga.

La investigación estableció que el episodio ocurrió el 28 de octubre, cerca de las 18:00, cuando los estudiantes de la institución educativa Miraflores subieron a una cúster de la empresa Sucre en el distrito de San Juan Bautista.

Los menores volvían a sus viviendas. Durante el trayecto, uno de ellos derramó la bebida por un bache en la pista. El viaje concluía en los paraderos próximos a sus casas.

Cobrador impidió que los niños bajaran en su paradero

De acuerdo con la Fiscalía, el cobrador bloqueó el paso al menor que pidió bajar en su paradero. El niño lloró y solicitó descender en repetidas ocasiones, pero el trabajador le ordenó sentarse bajo la frase "para que aprendas a no ensuciar". El conductor mantuvo la marcha hasta el punto final de la ruta, donde quedaron retenidos por ambos trabajadores de transporte público, según la investigación fiscal.

En ese lugar, según el expediente, los sentenciados obligaron a ambos escolares a limpiar el interior de la unidad y recoger desperdicios. El cobrador empujó al niño que había derramado la gaseosa cuando iba a lavar el trapo empleado. El certificado médico legal registró contusiones en el muslo izquierdo del menor, una lesión incorporada a la investigación como elemento de prueba por el Ministerio Público en el proceso.

La Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamanga, dirigida por la fiscal provincial Nelly Paitán, presentó el caso mediante proceso inmediato. La Policía Nacional del Perú (PNP) detuvo a los investigados en flagrancia el 29 de octubre, cuando estaban en la unidad.



Las actas policiales, los peritajes médicos y psicológicos, los testimonios y videos del paradero sustentaron la responsabilidad penal atribuida a los dos trabajadores del transporte público.

ATU recuerda las reglas del medio pasaje para estudiantes

Como información complementaria, la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) informó que se sanciona con S/ 550 a los transportistas que no respeten el tarifario oficial del medio pasaje para escolares y universitarios.

El organismo precisó que el beneficio rige de lunes a viernes, entre las 6:00 y las 19:30. Los inspectores pueden verificar la tarifa y exigir la devolución del dinero cobrado en exceso. La infracción equivale al 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), por lo que las empresas pueden recibir una multa si incumplen con el pago diferenciado establecido para estudiantes del transporte formal.

Los usuarios pueden presentar una denuncia identificada o anónima en la Plataforma de Denuncias de la ATU, dentro de la sección Atención al Usuario. El reclamo admite datos sobre hora, lugar, placa, empresa y registros visuales. En los corredores complementarios, el medio pasaje formal varía entre S/ 1,21 y S/ 1,40, según informó la entidad estatal.

Juntos por el Perú advierte posible interpelación a ministro de Energía y Minas

Diputada Amalia Palomino responsabiliza a Ahora Nación tras fracaso en la interpelación del ministro de Educación

La diputada por Arequipa, Amalia Palomino Pacheco, informó que la bancada de Juntos por el Perú se encuentra evaluando la interpelación al ministro de Energía y Minas, Guillermo Shinno, por la propuesta de la Ley MAPE (Pequeña Minería y Minería Artesanal) presentada.

"Nosotros no entendemos el porqué quiere socializar una ley que no recoge precisamente la pequeña minería, la minería artesanal, porque hay compromisos que ellos han asumido y que ahora como gobierno tienen que ponerlos en funcionamiento", señaló tras una reunión en el Consejo Regional de Arequipa.

La parlamentaria señaló que el Ministerio de Energía y Minas debió impulsar un censo de los pequeños y medianos artesanías, además de dar soluciones sobre las concesiones ociosas.

De otro lado, la diputada también se refirió a la fallida interpelación al ministro de Educación, José Antonio Chang, responsabilizando a la bancada de Ahora Nación debido al retiro de sus voceros.

"No había vocero porque lamentablemente Ahora Nación se ha fragmentado, se han cambiado, han destituido a Indira, han destituido a su vocero principal, entonces ¿quién iba a sustentar? Juntos por el Perú tomó la decisión de retirar de toda la bancada, no solo de Amalia Palomino", señaló.



"Formar mentes es formar el futuro de la región"

San Lorenzo: Detienen a hombre investigado por presuntos ofrecimientos sexuales a menores

La Policía intervino al sujeto de 49 años tras recibir una denuncia sobre presuntos hechos de connotación sexual en un establecimiento comercial. Tres menores brindaron sus declaraciones y el caso fue puesto en conocimiento del Ministerio Público.

Un hombre de 49 años fue detenido por la Policía Nacional en San Lorenzo, provincia de Datem del Marañón, tras ser investigado por presuntos ofrecimientos sexuales a menores de edad.

La intervención se realizó el 1 de noviembre, luego de que efectivos de la Comisaría PNP San Lorenzo recibieran información sobre presuntas conductas de connotación sexual en un establecimiento comercial ubicado en la calle Morona.

Según el reporte policial, durante las primeras diligencias, tres menores de edad señalaron que el encargado del establecimiento, identificado como Alfonso Cárdenas Guerra, les habría ofrecido dinero y realizado expresiones de contenido sexual.

Ante estos hechos, el hombre fue detenido por su presunta vinculación con el delito de trata de personas, en la modalidad de proposición a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales.

El detenido fue puesto a disposición de las autoridades competentes para continuar con las investigaciones, con participación del Ministerio Público.

La Policía Nacional informó que el caso se encuentra en etapa de investigación y que serán las autoridades judiciales las encargadas de determinar las responsabilidades conforme a ley.

Asimismo, reiteró su compromiso de proteger la integridad de los niños, niñas y adolescentes, y exhortó a la ciudadanía a denunciar cualquier situación que ponga en riesgo sus derechos.

El caso deberá esclarecerse respetando la presunción de inocencia del investigado y la protección de la identidad de los menores involucrados. (Limber Tapullima Patow)



Pobladores de Sugllaquiro cansados del abandono y las promesas de autoridades de Moyobamba

Ante la falta de atención de las autoridades, la población decidió demoler su deteriorado puesto de salud e iniciar, con recursos y esfuerzo propios, la construcción de una nueva infraestructura para atender a sus habitantes y comunidades vecinas. Los pobladores y autoridades locales del centro poblado de Sugllaquiro expresaron su profundo malestar frente al abandono y las promesas incumplidas de las autoridades de la provincia de Moyobamba, situación que los llevó a organizarse y unir esfuerzos para buscar una solución a sus necesidades más urgentes. Uno de los problemas más preocupantes era el deplorable estado de su puesto de salud, cuya infraestructura representaba un peligro para el personal médico y los pacientes. El establecimiento presentaba calaminas deterioradas, techos con riesgo de colapso y paredes que se venían abajo, condiciones que impedían brindar una atención adecuada y digna a la población.

Ante la falta de respuestas concretas y la necesidad de contar con un establecimiento seguro, los propios pobladores tomaron la difícil decisión de demoler la antigua infraestructura y comenzar, con esfuerzo, sacrificio y recursos propios, la construcción de un nuevo puesto de salud. Esta iniciativa refleja la determinación de una población que no está dispuesta a seguir esperando mientras sus necesidades básicas continúan desatendidas.

Los habitantes de Sugllaquiro esperan que las autoridades provinciales y regionales tomen conocimiento de esta situación y brinden el apoyo necesario para culminar la obra, garantizando condiciones adecuadas para la atención médica. La salud no puede seguir esperando. Sugllaquiro necesita respuestas, inversión y autoridades comprometidas con el bienestar de su población. (Jorge Luis Canales)



“La educación es el motor del cambio social”

Juan Monroy ante la JNJ: «No creo que exista una tesis más antijurídica y anacrónica que afirmar que el juez solo debe aplicar la ley»

El Pleno de la Junta Nacional de Justicia (JNJ) dejó al voto el procedimiento disciplinario 033-2026-JNJ, seguido contra Richard Concepción Carhuancho. El proceso se originó en la denuncia formulada por el congresista Fernando Rospigliosi debido a la presunta omisión de elevar en consulta tres resoluciones en las que aplicó control difuso sobre normas relativas a delitos de lesa humanidad y organización criminal. Durante la audiencia de vista de la causa, Juan Monroy Gálvez ejerció la defensa del exmagistrado.

En su intervención, Monroy Gálvez solicitó declarar fundada la excepción de caducidad al sostener que la denuncia se presentó diez meses después de expedida la resolución principal. Al cuestionar la norma del reglamento de la JNJ que computa el plazo desde que el denunciante afirma haber conocido el hecho, el letrado sostuvo que tal criterio torna impredecibles los plazos procesales. «La teoría del conocimiento en materia de notificación es del siglo XIX, no se aplica más», aseveró el letrado, al tiempo que solicitó: «Apliquen el artículo 25 y luego deróguenlo, porque está preñado de arbitrariedad».

Asimismo, la defensa técnica invocó el principio de ne bis in idem para fundamentar el archivo de la denuncia en lo referido a dos de las resoluciones cuestionadas. Monroy Gálvez recordó que la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) ya había investigado y resuelto el no mérito para sancionar al juez por esos mismos hechos. «Esta creo que es una oportunidad excepcional para que les enseñen que una decisión debe desvirtuar los argumentos del perdedor, de lo contrario es nula y además una farsa», enfatizó el abogado.

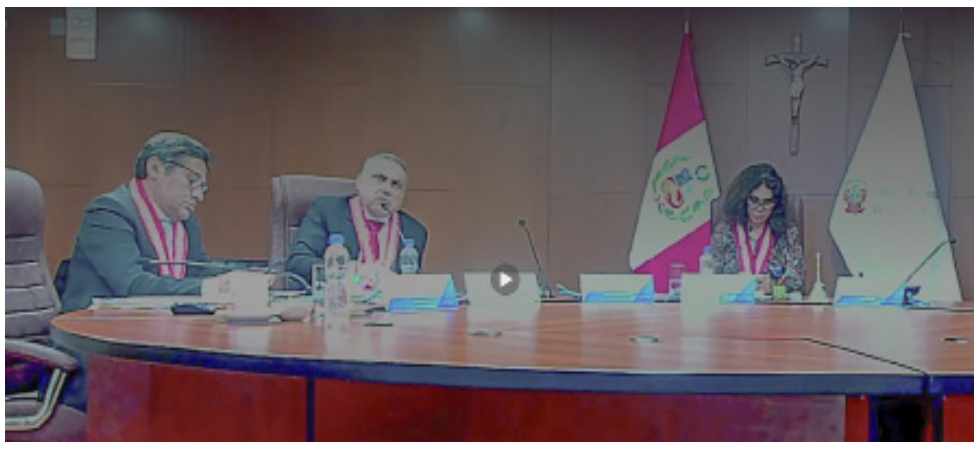
En relación con la omisión de elevar en consulta las decisiones donde se inhabilitó la aplicación de leyes recientes, la defensa alegó que el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial condiciona dicha remisión a que las resoluciones no hayan sido apeladas. Monroy Gálvez argumentó que, al haberse impugnado los fallos en audiencia, el juez quedó liberado de la obligación de elevarlos. «Si un investigado interpone un recurso de apelación en un caso en donde se ha ejercido el control difuso, el juez queda perfectamente separado de toda posibilidad de consulta; tendrías que duplicar la posibilidad de revisión, lo cual obviamente es una necedad», puntualizó.

Sobre este punto, el integrante de la JNJ, Jaime de la Puente, enfocó su interrogatorio en la Resolución 4, cuestionando que no se elevara en consulta pese a que la apelación planteada oralmente en audiencia no llegó a ser fundamentada por escrito. De la Puente expuso que el informe de instrucción plantea que «el administrado debió consignar en la parte resolutiva un extremo condicionado», argumentando que al interponerse el recurso «en realidad no se sabía si en efecto esa apelación iba a prosperar». Tras la aclaración de la defensa, De la Puente sintetizó la posición del abogado al remarcar que, según su tesis, «la sola apelación ya zanja el tema de la consulta, quiebra la obligación de la consulta» sin importar las vicisitudes posteriores de la impugnación.

En otro momento de su exposición, la defensa desestimó la postura según la cual los magistrados deben aplicar la ley sin margen de control constitucional o convencional. Para Monroy Gálvez, calificar como infracción la inoperancia de normas contrarias al bloque de convencionalidad constituye un retroceso. «No creo que exista una tesis más antijurídica y anacrónica que afirmar que el juez solo debe aplicar la ley», argumentó el letrado. «Rospigliosi no es abogado, él todo lo que tiene es poder; eso lo autoriza a decir cualquier cosa y lo hace regularmente», complementó.

A su turno, el miembro del Pleno, Víctor Hugo Chanduví Cornejo, expresó su disconformidad con el uso del vocablo «junteros» pronunciado por el letrado para dirigirse al tribunal. El miembro de la JNJ consideró que el término «da la impresión de que lo hace con un ánimo jocoso, y no se ajusta a un tratamiento en una audiencia que además está siendo vista a nivel nacional».

De igual forma, Chanduví advirtió una presunta irregularidad en el identificador del usuario remoto de la defensa: «En la denominación de su usuario consigna doctor Juan Monroy Gálvez y de la consulta efectuada en Sunedu no aparece que usted tenga grado de doctor inscrito, por lo cual estaría cometiendo delito». En el turno de réplica, Monroy Gálvez fundamentó el empleo del sustantivo cuestionado señalando que figura en el Diccionario de la Lengua Española.



Tocache: En tiempo récord, la PNP recupera trimóvil sustraído y detiene a presunto implicado



La rápida intervención de los efectivos de la Comisaría PNP de Tocache permitió recuperar un vehículo menor que había sido sustraído a su propietario. Las investigaciones policiales permitieron identificar al presunto implicado en el hecho.

Un nuevo caso contra el patrimonio fue atendido por efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) en la provincia de Tocache, región San Martín. En una rápida intervención, los agentes lograron recuperar un trimóvil de pasajeros que había sido sustraído a su propietario y detuvieron a un joven de 24 años, presuntamente implicado en el delito de hurto agravado.

De acuerdo con la información policial, el hecho se registró el lunes 2 de noviembre, aproximadamente a las 5:45 de la tarde, en la cuadra 10 del jirón Fredy Aliaga, en la ciudad de Tocache.

Tras conocer lo ocurrido, el agraviado presentó la denuncia correspondiente en la Comisaría PNP de Tocache, lo que permitió a los efectivos policiales iniciar las diligencias de investigación para esclarecer las circunstancias del hecho y dar con el paradero del vehículo sustraído.

Como parte de las acciones realizadas, el personal policial agotó las medidas técnicas de investigación y procedió a revisar imágenes que habrían permitido identificar al presunto implicado, señalado como Elvis Jhonatan Ricapa Quiroz, conocido con el alias de «Coco».

Las diligencias culminaron con la intervención y detención del joven, así como con la recuperación del trimóvil de pasajeros, que posteriormente quedó sujeto a las actuaciones correspondientes para su devolución a su legítimo propietario, conforme al procedimiento legal.

La intervención fue destacada por la rapidez con la que actuaron los efectivos de la Comisaría PNP de Tocache, quienes, tras recibir la denuncia, realizaron las acciones necesarias para avanzar en la identificación del presunto responsable y recuperar el bien sustraído.

El caso quedó en manos de las autoridades competentes para continuar con las investigaciones y determinar las responsabilidades que correspondan, de acuerdo con la ley.

Se recuerda que la persona intervenida mantiene la condición de presunto implicado mientras no se determine su responsabilidad mediante el procedimiento legal correspondiente.

Movistar será auspiciador oficial de la visita del Papa León XIV al Perú

Movistar suscribió un convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y es el auspiciador oficial de la visita del Papa León XIV, que se llevará a cabo del 11 al 16 de noviembre. A través de este acuerdo la compañía brindará soporte tecnológico y reforzará la conectividad en Lima, Lambayeque, Callao, Cajamarca, Ucayali y Cusco.

Asimismo, la compañía está desplegando infraestructura de telecomunicaciones para robustecer los servicios de la comitiva papal y las salas de prensa nacional e internacional. Entre un total de 17 sedes oficiales contempladas, destacan la Base Aérea Las Palmas, el Swissôtel, el Gran Teatro Nacional, el Palacio de Gobierno y la Nunciatura Apostólica, las Pampas de Pimentel, Sacsayhuamán y Centro Histórico de Cusco, además de aeropuertos, plazas y otros puntos clave en las regiones incluidas en la visita.

Además, se están ejecutando trabajos para que haya enlaces dedicados con velocidades de hasta 2 Gbps e infraestructura con respaldo energético que garantice la transmisión oficial del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP) y el trabajo de los medios nacionales e internacionales.

El apoyo de Integratel para el refuerzo de sus redes fijas y móviles para la visita del Santo Padre fue destacado por la Conferencia Episcopal Peruana, donde su presidente, Monseñor García Camader, señaló la importancia del apoyo de las empresas y enfatizó que “conectados y hermanados” se logrará el éxito de esta visita histórica.





PADRÓN ELECTORAL EN EL OJO DE LA TORMENTA
Tres candidatos exigen anular elecciones en Juanjuicillo por presuntas irregularidades



Juanjuí.– En medio de cuestionamientos al proceso electoral realizado el domingo 1 de noviembre de 2026, tres candidatos que participaron en las elecciones municipales del centro poblado de Juanjuicillo llegaron hasta la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres (MPMC) para solicitar la nulidad de los comicios y exigir la convocatoria a nuevas elecciones que garanticen transparencia y legitimidad.

La protesta estuvo acompañada por aproximadamente 70 mototaxistas, quienes se sumaron al reclamo y expresaron su respaldo a la demanda de nuevas elecciones. A la movilización también se unieron conocidos pobladores de Juanjuicillo, quienes manifestaron su malestar por el desarrollo del proceso electoral. Entre los candidatos que encabezaron el pedido figuran Rosa Isabel Bernal Fernández, de Somos Perú; Iner Elita Lescano Delgado, de Alianza para el Progreso (APP), y José Santos Girón Jiménez, de Juntos por Juanjuicillo, quienes denunciaron presuntas irregularidades durante el proceso.

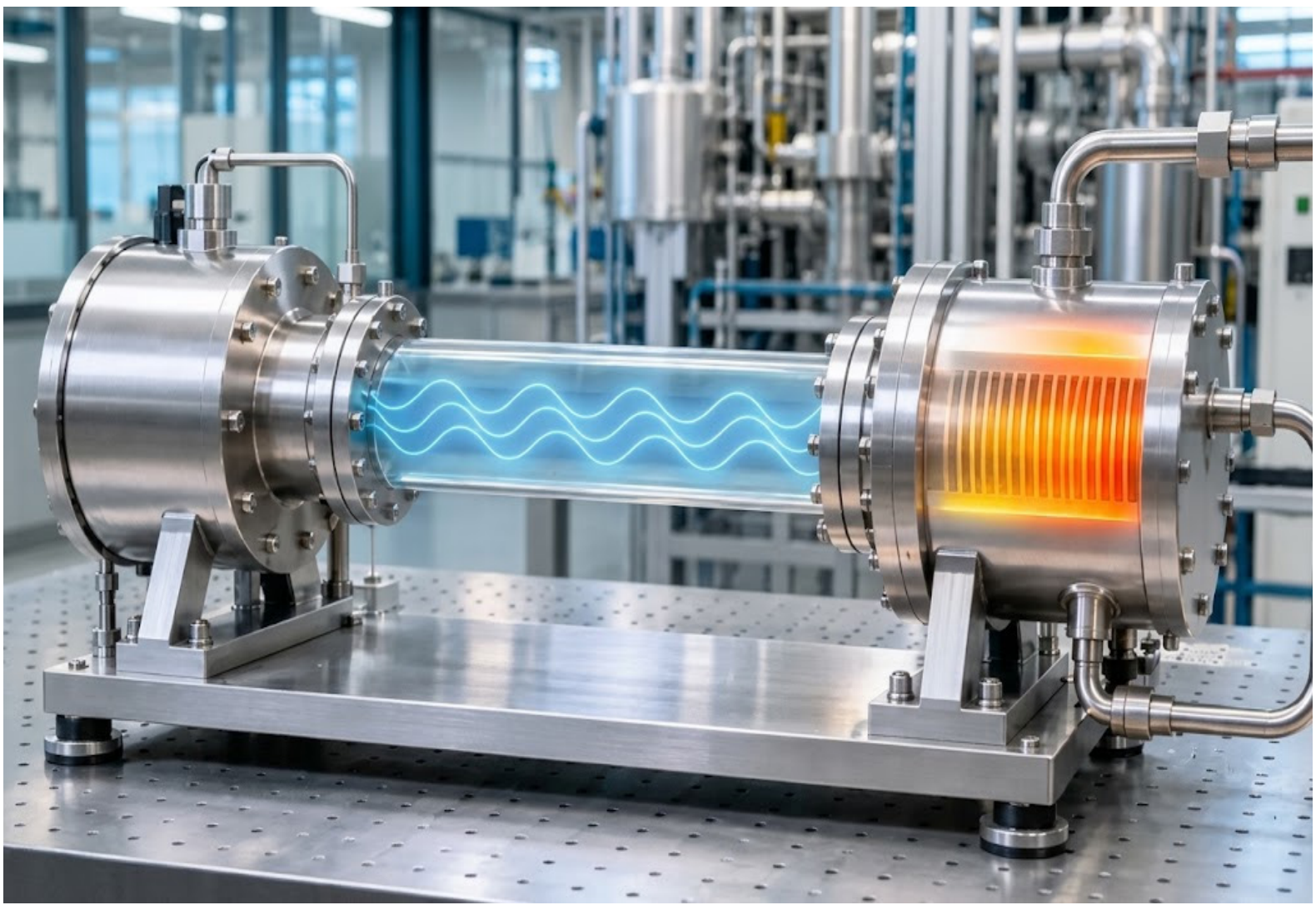
Ante la tensión generada, el subprefecto provincial y el asesor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres promovieron una mesa de diálogo, en la que los excandidatos expusieron sus cuestionamientos. Según señalaron, la principal observación está relacionada con el padrón electoral, cuya elaboración consideran que habría favorecido presuntamente a una de las listas participantes. Los denunciantes sostienen que estas presuntas irregularidades habrían afectado la transparencia y equidad de la contienda electoral, por lo que formalizaron la denuncia correspondiente y solicitaron que se investiguen los hechos.

Ahora, los candidatos y pobladores esperan un pronunciamiento sobre la denuncia presentada y una respuesta de las autoridades competentes respecto al pedido de nulidad, mientras crece la expectativa en Juanjuicillo por conocer el desenlace de esta controversia electoral.

Miércoles, 4 de noviembre de 2026 Diario HOY

China logra alcanzar los 270 °C con una nueva máquina que recupera calor industrial: la clave está en las ondas sonoras

El prototipo reutiliza el calor residual de fábricas sin requerir piezas mecánicas móviles, superando limitaciones de durabilidad y operatividad en condiciones extremas. Su diseño innovador puede ampliar el suministro térmico.



Un equipo del Instituto Técnico de Física y Química de la Academia China de Ciencias creó una bomba de calor termoacústica que alcanza 270 °C mediante ondas sonoras. Este prototipo eleva la temperatura desde una fuente menor para reutilizar el calor residual en fábricas, ofreciendo una solución clave en la eficiencia industrial. Los hallazgos aparecieron en la revista científica Energy durante octubre de 2025.

La innovación amplía las opciones de suministro térmico en procesos de alta exigencia. Según una revisión en Nature Energy, con aportes del especialista Ercang Luo, "los refrigerantes de los equipos convencionales presentan restricciones ambientales, de seguridad y de funcionamiento a altas temperaturas". Frente a tales obstáculos, los expertos analizan alternativas con sólidos o gases para capturar la energía desperdiciada actualmente.

¿Cómo transforma el sonido el calor industrial en la nueva máquina de China?

Un innovador dispositivo desarrollado por científicos chinos combina dos unidades en un circuito cerrado interconectado mediante resonadores acústicos. La primera etapa transforma la energía térmica en vibración sonora, mientras que el segundo bloque emplea las variaciones de presión acústica para transportar la temperatura sobrante hacia una zona más cálida, según el estudio de Energy.

El diseño prescinde por completo de piezas mecánicas móviles y evita el uso de compresores convencionales, conforme al balance de avances del instituto chino. Esta arquitectura supera las limitaciones de durabilidad en condiciones extremas y expande de manera significativa el rango operativo de las bombas térmicas para el sector industrial.

El mecanismo requiere un suministro energético exterior continuo para activar el proceso. Durante los ensayos experimentales, el extremo caliente del motor estuvo a 300 °C, mientras la unidad de bombeo recibió calor a 145 °C y lo suministró hasta alcanzar la temperatura anunciada, lo cual demuestra que la eficiencia operativa depende estrictamente de ambas fuentes térmicas.

¿Qué exige la bomba de calor de 270 °C para su salto a las plantas industriales?

El prototipo desarrollado por el Israel Institute of Technology registró un salto térmico de 125 °C y una presión de 5 megapascales. En los ensayos iniciales, el equipo alcanzó una potencia de 1.903 vatios con un coeficiente de rendimiento de 0,41; sin embargo, al incrementar la temperatura de suministro, la eficiencia y la energía entregada disminuyeron de forma considerable.

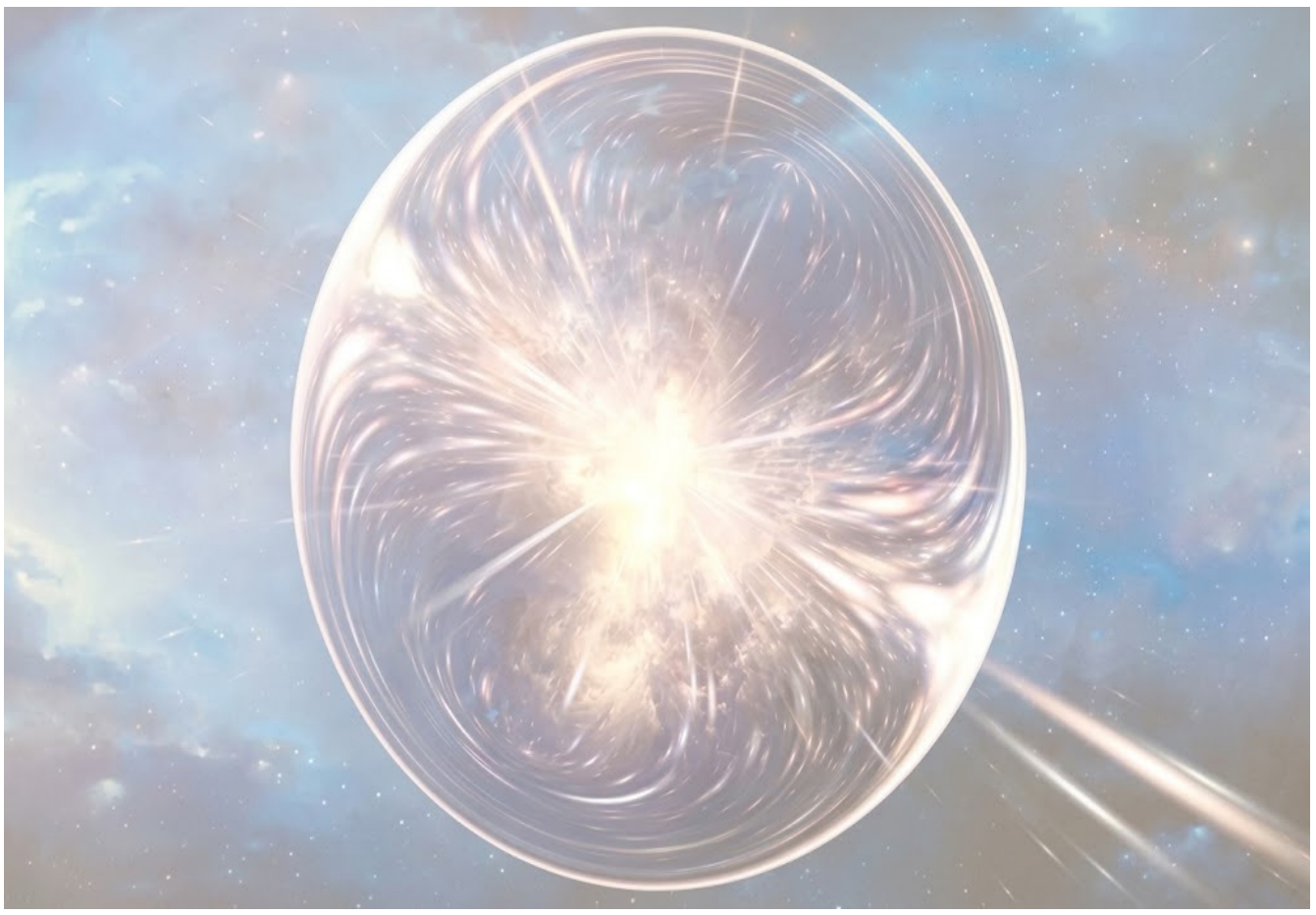
La transición hacia una aplicación comercial requiere analizar la escalabilidad y la integración de este sistema en cada planta industrial. Una revisión publicada en Nature Energy subraya estas barreras para las tecnologías emergentes, mientras especialistas de la Universidad de Liubliana aclaran que diversas propuestas todavía demandan más proyectos piloto antes de su venta masiva.

Esa línea de investigación busca satisfacer la demanda de sectores clave como la metalurgia, la petroquímica y la cerámica. "El siguiente paso será investigar tecnologías de bombas de calor para procesos industriales con mayores necesidades de temperatura", indicó Luo, quien planteó el uso de fuentes solares o nucleares para aportar entre 500 y 800 °C en el futuro.

"Enseñar es dejar huella en el futuro"

Con 24.000 átomos, físicos crearon un universo en miniatura donde el tiempo podía acelerarse, ralentizarse y detenerse sin un reloj

Un experimento con átomos enfriados casi hasta el cero absoluto reveló que el paso del tiempo puede medirse a partir de los cambios internos de un sistema cuántico, sin depender de un reloj externo.



¿Qué pasaría si el tiempo no fuera un elemento fundamental del universo, sino que surgiera de los cambios que ocurren dentro de él? Un experimento dirigido por el físico Giovanni Barontini, de la Universidad de Birmingham, ofrece una nueva forma de investigar esta posibilidad. El científico construyó un universo en miniatura con aproximadamente 24.000 átomos y consiguió medir el paso del tiempo sin utilizar un reloj externo.

El hallazgo, publicado en la revista Physical Review Research, aporta evidencia experimental a una de las ideas más intrigantes de la física: el tiempo podría no ser un componente esencial de la realidad, sino una propiedad que emerge de las relaciones y transformaciones entre las partes de un sistema. Para demostrarlo, el equipo recurrió a un conjunto de átomos enfriados a temperaturas cercanas al cero absoluto, donde los fenómenos cuánticos adquieren especial importancia.

¿Por qué la física cuántica plantea que el tiempo no es fundamental?

En la vida cotidiana, el tiempo parece avanzar de manera constante. Los segundos transcurren, los planetas giran y los acontecimientos suceden en una secuencia que distingue claramente el pasado del futuro. Sin embargo, algunas teorías físicas plantean que esta percepción podría no corresponder con lo que ocurre en los niveles más fundamentales del universo.

Una de ellas es la ecuación de Wheeler-DeWitt, utilizada en determinados intentos de combinar la mecánica cuántica con la gravedad. Este planteamiento permite describir el universo como un único estado cuántico que no necesita un reloj externo para definir su evolución. Esto genera una pregunta difícil: si no existe un reloj que marque el paso de los segundos, ¿cómo se determina qué ocurrió primero y qué sucedió después?

Una posible respuesta es que el tiempo surja de las relaciones cambiantes entre las distintas partes del universo. Barontini decidió investigar si esta idea podía comprobarse mediante un experimento controlado.

¿Cómo crearon un universo en miniatura con 24.000 átomos?

Para construir su modelo, el investigador utilizó una nube de aproximadamente 24.000 átomos, enfriados a unos pocos milmillonésimos de grado por encima del cero absoluto. El sistema permaneció aislado del entorno y fue dividido en dos regiones mediante dos haces de láser con frecuencias diferentes.

Una de ellas fue denominada región brillante, porque era la parte observada del experimento, mientras que la otra recibió el nombre de región oscura. Aunque el conjunto estaba aislado del exterior, los átomos podían desplazarse entre ambas zonas.

La región brillante experimentó ciclos repetidos de expansión y contracción. Estos movimientos imitaban, de manera simplificada, dos acontecimientos hipotéticos de la evolución cósmica: el Big Bang, asociado con la expansión, y el Big Crunch, una posible contracción del universo.

Los científicos no reprodujeron realmente el nacimiento ni el colapso del cosmos. Crearon un modelo cuántico que permitió estudiar cómo podrían ordenarse los acontecimientos sin depender de un reloj externo.

¿Cómo consiguieron medir el tiempo sin utilizar un reloj?

La clave estuvo en la entropía, un concepto relacionado con la distribución de las partículas y la energía dentro de un sistema. En lugar de contar segundos o minutos, Barontini utilizó los cambios en la distribución de los átomos para establecer una medida interna del tiempo.

A medida que las partículas se desplazaban entre las regiones brillante y oscura, la distribución dentro de la primera cambiaba. Estas transformaciones permitieron establecer una secuencia temporal, incluso cuando el sistema alternaba entre expansión y contracción.

El investigador denominó a este fenómeno «tiempo entrópico». Su avance no siempre ocurre al mismo ritmo: puede acelerarse o ralentizarse según los cambios de entropía. Cuando la distribución de las partículas deja de modificarse, esta medida interna deja de avanzar.

Esto no significa que el tiempo se detuviera literalmente en el laboratorio, sino que desaparecía la evolución de la medida temporal definida mediante esos cambios. ¿Qué revela el experimento sobre el origen del tiempo?

Uno de los resultados más importantes fue que el tiempo entrópico avanzaba en una sola dirección y permitía ordenar correctamente los acontecimientos. Esta característica se relaciona con la llamada flecha del tiempo, que explica por qué distinguimos el pasado del futuro.

"Este estudio proporciona la primera evidencia experimental controlada de que el 'tiempo' puede definirse mediante cambios dentro de un sistema, en lugar de recurrir al 'tic-tac' de un reloj externo, que es como pensamos habitualmente en el tiempo. Ofrece nuevos conocimientos sobre la naturaleza del tiempo en la gravedad cuántica y podría utilizarse para describir la dinámica con la misma eficacia que el tiempo convencional", explicó Barontini.

El equipo también demostró que una versión de la ecuación de Schrödinger, fundamental para la mecánica cuántica, puede expresarse utilizando el tiempo entrópico. Esto significa que esta medida interna permite describir y predecir la evolución del sistema.

Aunque el descubrimiento no demuestra que el tiempo sea una ilusión, abre nuevas posibilidades para estudiar su naturaleza. Futuros experimentos podrían aplicar este método a sistemas cuánticos más complejos y explorar modelos relacionados con el Big Bang, el Big Crunch e incluso los agujeros negros.

"La educación transforma vidas y comunidades enteras"

Comicios se realizarán el 6 de diciembre

ONPE inicia impresión de la relación y lista de electores para la Segunda Elección Regional 2026

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) inició hoy, en su sede industrial, ubicada en el distrito de Independencia, la producción de una parte del acta-padrón correspondiente a la Segunda Elección Regional (SER). Este material comprende una relación de electores y una lista de electores para cada una de las mesas de sufragio que se deberán instalar el domingo 6 de diciembre.

Ambos documentos son los primeros en imprimirse en toda elección o consulta popular, pues se generan con los datos del padrón electoral que –una vez elaborado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) y aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE)– no puede ser modificado.

Tanto la relación como la lista de electores contienen el número de mesa; el distrito, la provincia y el departamento donde se encuentra; el nombre completo y el Documento Nacional de Identidad (DNI), así como el número de orden de los ciudadanos habilitados para sufragar. Adicionalmente, la lista de electores incluye otros datos personales, como la fotografía y el grado de instrucción.

La relación de electores se pega en el ingreso al aula de votación (o espacio equivalente) donde se encuentra la mesa, con el fin de orientar a los ciudadanos. En cambio, con la lista de electores los miembros de mesa pueden saber quiénes votarían en su mesa, y conocer datos que permitirán confirmar su identidad.

Además, la lista de electores sirve como registro de los votantes, pues ellos –después de depositar su cédula de sufragio en el ánfora– colocan su impresión dactilar y su firma en los espacios en blanco destinados a tal fin. Debido a su carácter personal y sensible, la información que contiene está sujeta a la Ley de Protección de Datos Personales. Todo el material electoral impreso pasa dos controles de calidad, uno manual y otro electrónico.

La impresión de la denominada acta-padrón se inició en un acto público, al que asistieron los representantes del Jurado Nacional de Elecciones (JNE). Próximamente, la ONPE imprimirá otros materiales electorales indispensables –como la hoja de asistencia de miembros de mesa y las actas de instalación, sufragio y escrutinio–, que son parte de la segunda sección del acta-padrón.



Según el Plan Operativo Electoral (POE), en su versión 00, un documento de gestión que articula la programación de actividades y tareas de los órganos, en los niveles de procesos direccionales, operativos y de soporte, se prevé que la SER se realizará en 15 regiones.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley n.° 27683, Ley de Elecciones Regionales, se requiere que la fórmula regional obtenga no menos del treinta por ciento (30 %) de los votos válidos para ser elegida. Si ninguna fórmula supera el porcentaje antes señalado, se procede a una segunda elección dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la proclamación de los cómputos oficiales, en todas las circunscripciones que así lo requieran, en la cual participan las fórmulas que alcanzaron las dos más altas votaciones. En esta segunda elección, se proclama electa la fórmula de presidente y vicepresidente que obtenga la mayoría simple de votos válidos.

Notaría Cisneros Olano

Prescripción Adquisitiva de Dominio

Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Tarapoto - San Martín, se presentó don **Alexander Luis García**, quien interviene en representación de la Empresa **Amazón Force E.I.R.L.**, con **R.U.C.** número **20608806408**, según facultades inscritas en la Partida **11184852,** solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del **Lote Urbano ubicado en Jr. Ricardo Palma C-07, Barrio Huayco, Distrito de Tarapoto Provincia y Departamento de San Martín**; Con un **área** de **129.00 m2 y un perímetro de 69.97 ml**, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: **FRENTE:** Con una línea recta de **5.70 m,** colinda con el Jr. **Ricardo Palma C-07. DERECHA:** Con una línea recta de **29.87 m,** colinda con la Propiedad de **Santiago, Romero Quispe. IZQUIERDA:** En una línea quebrada de cuatro tramos: el primer tramo en línea recta con dirección hacia el fondo de **5.85 m,** el segundo tramo dobla hacia la derecha en línea recta de **1.23 m,** el tercer tramo dobla hacia la derecha en línea recta con dirección hacia el fondo con **15.54 m** y el cuarto tramo dobla hacia la derecha en línea recta con dirección hacia el fondo con **7.98 m,** todos estos tramos **colindan con Propiedad de Nestor, Cárdenas Ramírez. FONDO:** Con una línea recta de **3.80 m, colinda con Propiedad de Santiago, Romero Ramírez.-** y teniendo en cuenta que es función del notario evaluar los documentos presentados ante su despacho sujetándose al procedimiento respectivo conforme se encuentra prescrito en el Art. 5 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27157 aprobado mediante D.S N° 15-3005-Vivienda, se deja constancia que el predio materia de prescripción es viable ante este despacho por no ser propiedad del Estado y ser propiedad de un particular no inscrito debidamente evaluado y acreditado por **Savina Victoria Maldonado Contreras** de fecha 07 de agosto de 2026; quien a su vez este lo adquirió mediante Minuta de compra venta legalizado de su anterior propietaria **Clorinda Coronado Bermeo,** de fecha 14 de febrero de 2000.; como otros documentos de posesión pacífica, pública y continua (Autovaluos, Luz, Agua), por lo que no se notificará a ningún titular registral, tampoco a la oficina de la superintendencia nacional de Bienes Estatales-SBN, ni a ningún gobierno regional con competencia para administrar bienes estatales por no corresponder a este particular ya que se acreditó que no es propiedad del Estado y sí de un particular no inscrito**;** colindantes: **Santiago Romero Quispe y Nestor Cárdenas Ramírez.**

Tarapoto, 03 de noviembre de 2026

Luis Enrique Cisneros Olano
Notario de la Provincia de San Martín

Notaría Cisneros Olano

Prescripción Adquisitiva de Dominio

Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Tarapoto - San Martín; se presentó **Celso Salas del Castillo** y **Jhon Edwin Paisig Pérez,** solicitando al Amparo de la Ley Nº 27157 y su Reglamento que previo trámite notarial de prescripción adquisitiva de dominio se les declare propietarios del **Predio Urbano se ubica con frente principal al jirón Vencedores de Comaina C-05, Barrio Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región de San Martín**; de la extensión superficial de **951.58 m2** (Novecientos cincuenta y un metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados); y un perímetro de **169.59 ml** (Ciento sesenta y nueve metros lineales con cincuenta y nueve centímetros lineales), cuyos linderos y medidas perimétricas son: **Por el frente:** Con una línea recta de 13.47 ml, colinda con el Jr. Vencedores de Comaina C-05. **Por el lado derecho:** Con **cuatro tramos:** El primer tramo con una línea recta en dirección al fondo con **29.70 ml**, colindando con la propiedad de **Humberto Salon Huamán**, el **segundo tramo:** dobla a la derecha con una línea paralela al frente con **28.44 ml**, colindando con la propiedad de **Humberto Salon Huamán**, la propiedad de **Abel Seijas Dávila** y la propiedad de **Romansa Hidalgo Dávila** y **Gregorio Hidalgo Dávila**, el tercer tramo en línea recta dobla hacía la izquierda con dirección al fondo con **15.64 ml**, el cuarto tramo en línea recta semi inclinada hacia la derecha con dirección al fondo con **2.51 ml**, ambos tramos colindando con la ladera del Río Shilcayo. **Por el lado izquierdo:** Con dos tramos: el primer tramo con una línea recta en dirección al fondo con **38.30 ml**, colinda con la propiedad de **Doris Ganoza Ríos**, la propiedad de **Elisa Medina Ríos** y **Oscar Marín Pineda Reátegui**, la propiedad de **Jonas Paredes Velasco**, la propiedad de **Nilda Saavedra Saavedra** y la propiedad de **Albis Valles Sajamí** y **Enith Pinedo Saavedra**; el segundo tramo en línea recta semi inclinada hacia la derecha con dirección hacia el fondo con **15.50 ml,** colindando con la propiedad de **Albis Valles Sajamí** y **Enith Pinedo Saavedra**, la propiedad de **Lieden Ushiñaua Ushiñahua** y la propiedad de **Duncan Paredes Lozano** y **Rosita Mirian Fernández Delgado**. **Por el fondo:** Con una línea recta de **26.03 ml**, colindando con la propiedad de **Duncan Paredes Lozano** y **Rosita Mirian Fernández Delgado**, la propiedad de **Jharleny Delgado Vela**, con la propiedad de **Elencith Sinti López** y la propiedad de **Mili Caballero Maca** y con la propiedad de Terceros**,** y teniendo en cuenta que es función del notario evaluar los documentos presentados ante su despacho sujetándose al procedimiento respectivo conforme se encuentra prescrito en el Art. 5 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27157 aprobado mediante D.S N° 15-3005-Vivienda, se deja constancia que el predio materia de prescripción es viable ante este despacho por no ser propiedad del Estado y ser propiedad de un predio particular no inscrito debidamente evaluado y acreditado por la Escritura Pública de compra venta de fecha 16 de octubre de 2023 en la que se describe como la vendedora adquirió el inmueble de sus anteriores propietarios don **Italo Guido Arbocco Zegarra** y **Rosa Nanci del Castillo García**, por escritura pública de fecha 29 de Enero de 2007**;** como otros documentos de posesión pacífica, publica y continua (Autovaluos, recibo de luz y agua y certificado de posesión). por lo que no se notificara a ningún titular registral, tampoco a la oficina de la superintendencia nacional de Bienes Estatales-SBN, ni a ningún gobierno regional con competencia para administrar bienes estatales por no corresponder a este particular ya que se acreditó que no es propiedad del Estado y si de un particular no inscrito.

Tarapoto, 28 de octubre de 2026.

Luis Enrique Cisneros Olano
Notario de la Provincia de San Martín

“La educación no tiene límites, solo posibilidades”

Contraloría: equipos para proyecto ganadero no se utilizan e incumplen su finalidad

Módulos de inseminación artificial están inoperativos e instrumentales para procesar lácteos sin utilizar

San Martín. – La Contraloría General de la República (CGR) alertó sobre deficiencias en el funcionamiento, uso y mantenimiento de los bienes adquiridos para el proyecto de mejoramiento de la cadena de valor de la ganadería en las diez provincias de San Martín, a cargo de la Dirección Regional de Agricultura, que podrían comprometer la operatividad de los equipos y el cumplimiento de los objetivos productivos de la inversión.

Fue tras realizar inspecciones selectivas en el mes de octubres a las Agencias de Desarrollo Económico Local (ADEL) y en predios de beneficiarios del proyecto, identificados con Código Único de Inversión (CUI) n.° 2459590

En el Informe de Control Concurrente n.° 20031-2026-CG/GRSM-SCC, correspondiente al periodo de evaluación del 12 al 23 de octubre de 2026, se señala que durante las visitas se constató que las postas o módulos de inseminación artificial ubicadas en Lamas, Bellavista y Picota se encontraban inoperativas. En Lamas, representantes de la entidad señalaron que no contaban con personal técnico especializado.

Asimismo, los registros presentados en Moyobamba evidenciaron que la posta no estaría operativa desde octubre de 2025 debido a la falta de muestras de semen vacuno. En Rioja, el especialista del proyecto manifestó que el servicio llevaba aproximadamente dos meses interrumpido por la misma causa.

Las deficiencias también comprenden los bienes entregados a los beneficiarios, como en el distrito de Calzada, donde se verificó que un sistema de ordeño permanecía sin instalar ni funcionar, mientras que los componentes de un sistema de riego tecnificado se encontraban almacenados y sin uso. En otro predio del mismo distrito, el beneficiario manifestó que el sistema de energía solar no habría funcionado desde su instalación.

De igual manera, durante las inspecciones realizadas en San Pablo y Sacanche se identificaron equipos destinados al procesamiento de productos lácteos que permanecían almacenados y sin utilizar, situación que fue atribuida a la baja producción de leche.



Respecto al mantenimiento de los bienes, la comisión de control identificó equipos que, según lo manifestado durante las inspecciones, no habrían recibido mantenimiento preventivo. Asimismo, se evidenciaron casos en los que no se proporcionó documentación que acreditara la ejecución de dichas labores.

Estas condiciones podrían incrementar el riesgo de fallas y deterioro prematuro de los equipos, reducir su vida útil y comprometer su operatividad, lo que afectaría el aprovechamiento de los bienes adquiridos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto ganadero.

LA CHUSPA DEL DIABLO

Mal clima: Muerte del Obispo de Puno



Escrito por:
Christian Reynoso

Puede ser una amarga metáfora, pero no deja de llamar la atención que los restos del reciente fallecido Obispo de Puno, Jorge Carrión Pavlich, hayan tenido que retornar a Lima, en el vuelo que lo llevaba a Juliaca, a consecuencia del mal clima. Tal vez, Puno y su naturaleza, no han querido recibirlo en su último adiós, como estaba previsto. Pero hoy, hay que decirlo, el clima ha sido más benigno. Carrión ha llegado a Puno y partirá luego a su natal Tarma para ser enterrado. Resulta paradójico, asimismo, que Puno celebre las exequias de su obispo precisamente en los días de aniversario de su fundación.

Carrión Pavlich ha fallecido el domingo último, en Lima, con 76 años y aquejado por una enfermedad que lo ha vencido. Con su muerte culmina el período de 26 años de su obispado, desde que se hiciera cargo en 2000, tras la salida de Mateo Calderón. ¿Cuál es el balance de su gestión al mando de la iglesia del sur andino en estas cerca de tres décadas? Parece que no hay mucho que destacar precisamente en términos positivos. Tal vez su postura ortodoxa y defensora de una iglesia tradicional no le ayudó en mucho. Tampoco hay la imagen de una Iglesia, bajo su liderazgo, que haya proyectado diálogo y cercanía con el gran territorio de la región puneña y sus amplios sectores rurales, más allá de haber estado anclada en las cuatro cuadras del centro urbano de la ciudad.

A ello se suman diversos episodios poco santos y polémicos en los que Carrión Pavlich ha estado involucrado a lo largo de estos años, y de los que, eventualmente, este columnista ha opinado. Por ejemplo, su postura crítica ante el desborde festivo de la Fiesta de la Candelaria, que puede resultar entendible, pero nada empático ante una población acostumbrada históricamente al desenfreno de la fiesta en comunión con la religión, en una suerte de celebración híbrida-pagana. En todo caso, pretender prohibir ciertos rasgos de la celebración solo le trajo a Carrión colisiones y desavenencias. Pero también ha estado involucrado en situaciones más complejas como aquella denuncia que recibió por el caso de las firmas apócrifas llevadas al Vaticano en 2004, o aquella otra, en 2016, por agredir a un niño durante la comunión. “Que me denuncien si quieren”, dijo. A ello se suman denuncias relacionadas con el tráfico de bienes culturales y la pérdida y robo de objetos eclesiásticos, y lavado de activos. Algunas han sido archivadas y otras han quedado en el olvido. De cualquier manera, que un obispo esté relacionado con este tipo de hechos no habla bien de él. Carrión Pavlich tampoco dijo nada sobre los diversos actos dolosos que se dieron al interior de la curia puneña, un silencio encubridor ante obispos que ejercieron poder y abuso como José María Ortega o Ciro Quispe, este último apartado el año pasado de la iglesia por León XIV. Mucho menos Carrión condenó a tantos otros sacerdotes pederastas y abusadores de la iglesia peruana. Creemos que entender cómo se ha desarrollado la Iglesia Católica en las últimas tres décadas en Puno pasa por conocer necesariamente la gestión de su cabeza más visible. Tal vez ello explique por qué Carrión Pavlich no gozó del aprecio puneño en general, más allá de una feligresía cada vez disminuida. Su desinterés en su largo obispado por el mantenimiento arquitectónico de la Basílica Catedral de Puno, abandonada a su suerte, puede explicar también su desinterés por tender puentes. Quien no cuida su casa mucho menos cuida las del resto. Sin duda, se viene una nueva era para la Iglesia puneña.

“Educación de calidad, futuro con oportunidades”

Yurimaguas: FREDESAA exige la llegada del Ministro y Viceministro de agricultura a Yurimaguas

Los agricultores de Alto Amazonas dieron ocho días hábiles al Gobierno para instalar una mesa de diálogo y atender la crisis agraria. De no recibir respuesta, advierten que retomarán el PEDAMAALC.

El sector agrario de Alto Amazonas exige respuestas concretas al Gobierno nacional. El Frente de Defensa y Desarrollo de Alto Amazonas (FREDESAA) pidió formalmente la presencia del ministro de Desarrollo Agrario y Riego, Marco Antonio Vinelli Ruiz, y del viceministro José Luis Bustamante Solís en Yurimaguas, para buscar soluciones a los problemas que afectan a los agricultores de la provincia.

La exigencia fue presentada el 31 de octubre mediante un memorial dirigido a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). En el documento, la organización solicita que las autoridades del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) lleguen a la ciudad e instalen una mesa de trabajo con los representantes del sector.

El FREDESAA, con el respaldo de los agricultores, otorgó un plazo de ocho días hábiles para que se concrete la reunión y se establezcan compromisos que permitan atender la crisis agraria.

La organización advirtió que, si el Gobierno no responde dentro del plazo establecido, los agricultores retomarán las instalaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto y Condorcanqui (PEDAMAALC).

El sector agrario espera que el Ejecutivo atienda su pedido y abra un espacio de diálogo que permita encontrar soluciones a sus demandas, antes de que se retomen las medidas de protesta. (Limber Tapullima Patow)



Yurimaguas: Eduardo Matute sería reemplazado y el futuro del PEDAMAALC está en evaluación

El director ejecutivo dejaría el cargo en los próximos días. El cierre de proyectos y los cuestionamientos a los resultados de la institución ponen en duda su continuidad.



El futuro del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto y Condorcanqui (PEDAMAALC) está en evaluación. Eduardo Matute, quien lleva casi un año al frente de la institución, sería reemplazado en los próximos días, mientras el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) analiza propuestas para designar a su sucesor.

La decisión se encuentra en manos del ministro Marco Vinelli. Sin embargo, el cambio de director no sería el único tema en discusión. Fuentes vinculadas al sector señalan que también se evalúa la continuidad del proyecto, debido al cierre de varias de sus intervenciones y a los cuestionamientos sobre los resultados obtenidos en beneficio de los agricultores.

La preocupación es que, pese a los recursos públicos destinados al PEDAMAALC, los productores de la Amazonía no estarían recibiendo los resultados que esperaban. Por ello, se plantea la necesidad de revisar su funcionamiento y recuperar su capacidad para impulsar el desarrollo agrario.

La posible llegada del fenómeno de El Niño extraordinario también genera preocupación, debido al riesgo de emergencias y desastres naturales en las zonas de intervención del proyecto.

En ese escenario, los agricultores necesitan una institución que responda a sus necesidades, coordine acciones preventivas y actúe oportunamente ante cualquier emergencia.

La decisión del ministro Marco Vinelli será determinante. Deberá definir si apuesta por un nuevo director que reactive el PEDAMAALC o si impulsa una evaluación más profunda sobre su continuidad.

Más allá de quién ocupe el cargo, el reto es recuperar la confianza de los agricultores y demostrar que el proyecto todavía puede cumplir con su propósito: mejorar las condiciones de vida de las familias del campo y contribuir al desarrollo agrario de la Amazonía. (Limber Tapullima Patow)

EMPRESA DE TRANSPORTES HUALLAGA EXPRESS S.A.

R.U.C. 20450340384

PUNTUALIDAD, RESPONSABILIDAD ES NUESTRA MEJOR GARANTÍA.
RUTAS HABILITADAS POR EL MTC EN TODA LA REGIÓN SAN MARTÍN.

JUANJUI: 942950975

TARAPOTO: 942960057

BELLAVISTA: 942699678



TOCACHE: 945033870

PICOTA: 942956568 - 942960368

Av. Vía de Evitamiento N°1032 –Tarapoto – 997648814 - 942815698

E-mail: ethesa3@gmail.com

Empresa de Transportes y Turismo Cajamarca S.A.

Bagua Grande – Naranjos – Nueva Cajamarca – Rioja – Moyobamba – Tarapoto – Yurimaguas Juanjui – Tingo María– Tocache – Soritor - Jaén y Viceversa.

GIROS Y ENCOMIENDAS CON ENTREGA A DOMICILIO

Bagua Grande: Av. Chachapoyas N° 2900 – 943051130.
Naranjos: Av. Marginal s/n Cdra. 3 – 942857004.
Nueva Cajamarca: Jr. Tacna N° 529 – (042) 556739- 942436251.
Rioja: Jr. Santo Toribio N° 747 – (042) 353003 – 942436251.
Moyobamba: Jr. 20 de Abril Cdra. 14 S/N – (042) 561496 – 942436250.
Tarapoto: Av. Alfonso Ugarte N° 1438 – (042) 529122 – 942436249.
Yurimaguas: Jr. Víctor Cifuentes N° 601 – (065) 352113 -942436254- 942856962.
Tingo María: Av. Raimondi N° 121 – 920607742.
Juanjui: Carretera F. Belaúnde AA.HH Sta. Rosa (042) 632906 – 942626755.
Tocache: Jr. Jorge Chávez N° 249 – 929998195.
Soritor: Jr. Fco. Bolognesi Cruce c/ Moyobamba. (042) 505368 – 920019867.
Jaén: Jr. Pedro Cornejo Neira 351 – Morro Solar - 942856960.





RESERVA DE PASAJES
942 013618
942 859044

VEHICULO FULL EQUIPADO Y AIRE ACONDICIONADO, TAMBIEN TENEMOS LOS SERVICIOS DE MINIVAN.

Pizana Express S.A.C.

RAPIDEZ, SEGURIDAD Y PUNTUALIDAD

TARAPOTO
JR.ILO - S/N - Cdra. 5
RECEPCIÓN Y ENTREGA DE ENCOMIENDAS:
(042) 584656
Atención: 7:00 am - 7 00 pm

BELLAVISTA: Av.Lima Nº 315 (Ref. Frente al Modelo del 3er Piso) Cel. 942 013 61
JUANJUI: Carret.Fernando B.Terry (Frente al M.de Agricultura) Cel.942013617
PTO. PIZANA: Carret.Fernando B.Terry Cel.929922358
CAMPANILLA: Jr. Jorge Chávez S/N - Cdra - 1 Cel.942013616
TOCACHE: Av.Raymondi Nº 135 Cel.942013614
AUCAYACU: Av.Lima Nº 185 Cel.942018501
TINGO MARÍA: Carret.Fernando B.Terry Cel.950687062
AGUAYTIA: Carret.Federico Bazate (TerminalTerrestre) Cel.942652133
PUCALLPA: Av.Habitacion Urb. Municipal Mz 81/Int. 4 lote 1C Cel. 954415030
MOYOBAMBA: Jr.20 de AbrilCdra. 13 -Lote 2 81- A - Urb.Vista Alegre Cel.942652113



Empresa de Transportes "Virgen del Carmen" S.A.C.

TARAPOTO, PICOTA, BELLAVISTA, SAPOSOA, JUANJUI Y MUY PRONTO LA RUTA SAPOSOA – TINGO MARÍA.



¡TRANSPORTE DE PASAJEROS ENCOMIENDAS Y VALORES...!



TARAPOTO:
Jirón Jiménez Pimentel N° 1382 - (042) 612443 – 985718209.

SAPOSOA:
Av. Loreto N°665 - (042) 547076 – 942831424.

JUANJUÍ:
Carretera Fernando B. Terry S/N – 942963495.

RECOJO DE PASAJEROS A DOMICILIO SEGURIDAD – PUNTUALIDAD - RESPONSABILIDAD

Empresa San Martin S.A.

RUC: 20531409478

TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS CON REPARTO A DOMICILIO,
RECOJO DE PASAJEROS A DOMICILIO

MOYOBAMBA	Jr. 20 de Abril cdra.13-Telf: (042) 562716 / 351236 942 959 655
TARAPOTO	Jr. Alfonso Ugarte N°1456 / Telf: (042) 526367 942 959 656/935 172 117
RIOJA	Jr. Santo Toribio / Jr. Iquitos - Telf: (042) 599627 – 942 048 979
NARANJOS	Av. Marginal N°108 – 980 227 126
NVA. CAJAMARCA	Jr. Tacna 564 -Telf: (042) 592377 – 949 689 698
YURIMAGUAS	Calle Victor Sifuentes S/N – Telf: (065) 351438 / 781612 942 959 654
JUANJUI	Carr. Fernando B. Terry N° 306- 966 648 976
TOCACHE	Jr. Jorge Chávez N°181 – 945 912 064
SORITOR	Jr. Moyobamba S/N – 996 123 197
BAGUA GRANDE	Av. Chachapoyas N°2816 – 925 307 670
PEDRO RUIZ	Av. Marginal N°197 – 930 935 712
JAÉN	Av. Mesones Muro 1288 Nuevo Horizonte – 952 825 523
SISA	Jr. Eladio Tapullima / Jr. Iquitos – 991 658 644 935 003 626

INMOBILIARIA RIAD R&M

TU FUTURO EMPIEZA AQUÍ

Jr. Sinchi roca 236 Tarapoto

Llamar: 973389370

LAMAS TOURS S.A.

Una empresa Lamista

Rutas: Rumizapa – Cacatachi – Lamas – Moyobamba –Rioja - Nueva Cajamarca – Punte Nieva – Picota – Bellavista – Tocache - Ramal de Aspuzana - Alianza

OFICINA LAMAS
042 543166 991124450



OFICINA TARAPOTO
042584361 947737783

Jr. Martin de la Riva y Herrera Cuadra 7 - Lamas
Jr. Alfonso Ugarte Cuadra 11 - Tarapoto

La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo»

Miércoles, 4 de noviembre de 2026 Diario HOY

¡BASTA DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NUESTROS NIÑOS! CASOS EN CUSCO, AMAZONAS Y PIURA ENCIENDEN LAS ALARMAS: PADRES, MAESTROS Y AUTORIDADES DEBEN PROTEGER A LA NIÑEZ

Las recientes denuncias de presuntos abusos sexuales contra menores de edad vuelven a poner en evidencia una dolorosa realidad nacional. Diario Hoy hace un llamado a los padres de familia para fortalecer la comunicación con sus hijos, enseñarles a reconocer situaciones de riesgo y denunciar oportunamente cualquier señal de violencia. La protección de la infancia es responsabilidad de todos.

El Perú vuelve a conmocionarse ante las denuncias de presunta violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Los casos conocidos en Cusco, Condorcanqui, en la región Amazonas, y Talara, en Piura, generan preocupación y obligan a reflexionar sobre una problemática que continúa afectando a miles de familias peruanas.

Lo más alarmante es que estos hechos pueden ocurrir en lugares donde los menores deberían sentirse seguros: sus propios hogares, instituciones educativas, espacios familiares y comunidades.

Las cifras oficiales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables revelan la gravedad de esta situación. 18 087, Casos atendidos de violencia sexual contra menores 7 de 10 Agresiones cometidas por personas del entorno cercano

Datos nacionales del MIMP, enero a octubre de 2025. La primera cifra corresponde a atenciones registradas, no necesariamente a todos los hechos ocurridos en el país.

Estas estadísticas dejan una advertencia: el peligro no siempre proviene de un desconocido. También puede encontrarse entre personas de confianza o del círculo familiar.

CUSCO: MADRE EXIGE JUSTICIA POR PRESUNTOS TOCAMIENTOS CONTRA SU HIJO DE TRES AÑOS

Uno de los casos que ha generado preocupación fue difundido por el medio de comunicación Wayka el 15 de octubre de 2026.

Una madre denunció que su hijo de apenas tres años habría sido víctima de actos de connotación sexual presuntamente cometidos por su padre.

Según la información periodística, la Fiscalía especializada del Cusco dispuso la ampliación de las investigaciones preliminares y ordenó diligencias, entre ellas evaluaciones periciales, revisión de material audiovisual y la declaración del menor mediante mecanismos especializados.

La madre cuestiona las demoras y exige que se esclarezcan los hechos sin exponer al niño a situaciones que puedan ocasionarle mayor sufrimiento.

Es importante precisar que el caso se encuentra bajo investigación, por lo que corresponde al Ministerio Público determinar los hechos y las eventuales responsabilidades, respetando la presunción de inocencia del investigado.

La protección del menor, sin embargo, no debe esperar una sentencia judicial.

AMAZONAS: NUEVA DENUNCIA EN CONDORCANQUI REVELA LA VULNERABILIDAD DE LAS NIÑAS INDÍGENAS

Una nueva denuncia ha provocado preocupación en la provincia de Condorcanqui, región Amazonas.

El 31 de octubre de 2026, la Defensoría del Pueblo se pronunció sobre un presunto caso de violencia sexual contra una niña de siete años ocurrido el 30 de octubre en la comunidad indígena de Yahuahua.

La denuncia fue comunicada por el Consejo de Mujeres Awajún Wampis Umukai Yawi, organización que exige justicia y protección para la menor.

Posteriormente, el 1 de noviembre, la Defensoría alertó sobre las dificultades que enfrentaban la niña y su madre para recibir atención adecuada, incluyendo la falta de personal médico legista y recursos para cubrir necesidades básicas.

Estas circunstancias evidencian que las comunidades alejadas enfrentan obstáculos adicionales para acceder oportunamente a los servicios de salud, protección y justicia.

Una niña que denuncia violencia sexual necesita atención inmediata, acompañamiento especializado y protección efectiva. No debería enfrentar demoras por falta de profesionales, dificultades de transporte o ausencia de recursos institucionales.

La distancia geográfica no puede convertirse en una barrera para acceder a la justicia.

PIURA: DENUNCIA DE PRESUNTA AGRESIÓN SEXUAL DENTRO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En Talara, Piura, una estudiante de cuarto año de secundaria de la institución educativa Santa Rosa de Lima denunció haber sufrido una presunta agresión sexual dentro del colegio.

Según una publicación de La República del 14 de octubre de 2026, la denuncia involucraría a un grupo de estudiantes y los hechos habrían ocurrido durante el horario de recreo.

La Defensoría del Pueblo intervino para exigir la activación de los protocolos correspondientes, mientras las autoridades competentes investigan lo sucedido.

Este caso obliga a plantear una pregunta fundamental:

¿Qué mecanismos de supervisión, prevención y atención están aplicando las instituciones educativas para garantizar que sus estudiantes permanezcan seguros?

Los colegios no solamente tienen la obligación de impartir conocimientos. También deben promover espacios seguros, atender las señales de alerta, prevenir el acoso y comunicar inmediatamente a las autoridades los posibles delitos.

Una denuncia de violencia sexual jamás debe ocultarse para proteger la reputación de una institución.

EL HOGAR Y EL COLEGIO DEBEN SER ESPACIOS SEGUROS, NO LUGARES DE TEMOR

Los casos denunciados en distintas regiones del Perú demuestran la necesidad de fortalecer la protección infantil tanto en las familias como en las instituciones educativas.

El Ministerio de la Mujer informó que, entre enero y octubre de 2025, el 65,7 % de los casos de violencia sexual contra menores incluidos en su análisis de lugares de ocurrencia se produjo en viviendas y el 6,5 % en centros educativos.

Esto demuestra que la prevención debe comenzar en los espacios cotidianos, sin asumir que la cercanía familiar o la confianza depositada en una persona constituye por sí sola una garantía de seguridad.

No se trata de sembrar desconfianza indiscriminada, sino de enseñar a reconocer los límites del respeto, la privacidad y la integridad personal.

PADRES DE FAMILIA: CONVERSEN CON SUS HIJOS, ESCÚCHENLOS Y NO IGNOREN SUS SEÑALES DE ALERTA

Diario Hoy dirige un llamado especial a las madres, padres y responsables del cuidado de menores.

La crianza no consiste únicamente en proporcionar alimentación, educación, vestimenta y un hogar. También significa brindar confianza, acompañamiento emocional y protección.

En ocasiones, los niños pueden tener dificultades para expresar situaciones que les generan miedo, incomodidad o confusión. Otros pueden guardar silencio por amenazas, vergüenza o temor a no ser escuchados.

Por eso, es fundamental construir una relación en la que puedan hablar sin recibir castigos ni reproches.

Los padres deben enseñarles que ninguna persona, aunque sea un familiar, profesor, vecino o conocido, tiene derecho a tocar sus partes íntimas, obligarlos a guardar secretos sobre situaciones que les incomodan o realizar actos que vulneren su integridad.

También deben prestar atención a cambios repentinos de comportamiento, miedo intenso hacia determinadas personas, problemas de sueño o rechazo inesperado a asistir a ciertos lugares. Estas señales no demuestran por sí solas que exista violencia sexual, pero justifican escuchar al menor y buscar orientación profesional.

¿CÓMO PODEMOS PROTEGER A NUESTRAS HIJAS E HIJOS?

Conversar diariamente.

Preguntarles cómo les fue en el colegio, con quién compartieron tiempo y si alguna situación les hizo sentir incómodos o inseguros.

Enseñarles sobre su cuerpo y sus derechos.

Explicarles, con palabras adecuadas para su edad, que su cuerpo merece respeto y que pueden decir no ante contactos inapropiados, incluso de personas conocidas.

Supervisar a las personas responsables de su cuidado.

Conocer los espacios donde permanecen, verificar las condiciones de seguridad y evitar dejarlos sin supervisión adecuada para su edad. La protección no debe confundirse con impedir su autonomía progresiva.

Creerles y brindarles apoyo cuando revelan una situación de violencia.

Escucharlos con calma, evitar interrogatorios repetitivos, no culpabilizarlos y acudir a servicios especializados para que los hechos sean investigados correctamente.

Prevenir el acoso presencial y digital.

Mantener comunicación sobre el uso de redes sociales, mensajes de desconocidos, solicitudes de fotografías íntimas, amenazas y otros riesgos, respetando su privacidad y edad.

¿QUÉ DEBE HACER EL ESTADO FRENTE A ESTOS CASOS?

La responsabilidad de prevenir la violencia sexual no puede recaer exclusivamente en las familias.

El Estado debe garantizar que cada denuncia sea recibida, investigada y atendida con diligencia. Para ello, resulta indispensable fortalecer las fiscalías especializadas, los servicios médicos legales, la asistencia psicológica y los mecanismos de protección.

En las comunidades indígenas y rurales, las autoridades deben asegurar que los servicios estén disponibles y sean cultural y lingüísticamente pertinentes, sin obligar a las víctimas a recorrer enormes distancias para recibir atención.

El Ministerio de Educación, las direcciones regionales y las UGEL deben supervisar que las instituciones educativas públicas y privadas cumplan los protocolos contra la violencia escolar.

Ante una denuncia de presunta violencia sexual, las instituciones deben proteger al estudiante, comunicar el caso a las autoridades competentes, garantizar la atención especializada y evitar la revictimización.

Cuando se acredite la responsabilidad penal de una persona, corresponde aplicar las sanciones previstas por nuestro ordenamiento jurídico, respetando el debido proceso.

Pero la justicia también debe significar prevención, recuperación y protección de las víctimas.

REFLEXIÓN FINAL: NO ESPEREMOS QUE UNA TRAGEDIA GOLPEE NUESTRO HOGAR PARA APRENDER A PROTEGER A NUESTROS HIJOS

Detrás de cada denuncia existe un niño o una niña cuya dignidad, integridad y bienestar deben ser protegidos.

No podemos acostumbrarnos a conocer noticias de presuntos abusos sexuales contra menores y continuar nuestra vida como si nada hubiera sucedido.

Cada padre debe preguntarse cuánto tiempo dedica a escuchar a sus hijos, si conoce sus preocupaciones, si sabe quiénes los acompañan y si ha construido la confianza necesaria para que puedan contarle cualquier situación que los asuste o incomode.

Las madres y los padres deben recordar que sus hijos necesitan algo más que bienes materiales. Necesitan atención, cariño, orientación y la seguridad de que siempre encontrarán un adulto dispuesto a protegerlos.

Pero también debemos ser claros: la responsabilidad de la violencia sexual corresponde al agresor, nunca a la víctima ni a su familia. Incluso los padres más atentos pueden encontrarse ante situaciones difíciles de detectar. Por eso es indispensable una respuesta de toda la sociedad.

A los docentes y directores les corresponde mantener espacios seguros y actuar ante cualquier señal de alerta.

A los fiscales, policías, jueces y autoridades de protección les corresponde investigar con diligencia, garantizar los derechos de las víctimas y evitar que las denuncias queden sin respuesta.

Y a la sociedad le corresponde abandonar el silencio, rechazar el encubrimiento y actuar cuando conozca una situación de riesgo.

No permitamos que el miedo silencie a nuestros niños. No permitamos que la indiferencia proteja a quienes cometen estos delitos. No permitamos que la falta de atención institucional prolongue el sufrimiento de las víctimas.

Una infancia protegida es el fundamento de una sociedad más justa y humana.

La seguridad de nuestros niños y niñas debe estar por encima de cualquier interés personal, familiar o institucional.

¿DÓNDE DENUNCIAR O PEDIR AYUDA?

MIMP • ATENCIÓN GRATUITA LAS 24 HORAS

Línea 100

Orientación y apoyo ante violencia familiar o sexual.

También puedes acudir a:

- Policía Nacional del Perú: 105, en situaciones de emergencia.
- Ministerio Público o comisaría más cercana para formular una denuncia.
- Centros Emergencia Mujer y Familia, para orientación jurídica, psicológica y social.
- Plataforma SíseVe del Ministerio de Educación, para reportar violencia escolar.

Fuentes: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Educación, Wayka y La República. Los casos mencionados se encuentran descritos como denuncias o investigaciones y no constituyen declaraciones de culpabilidad.

DIARIO HOY — POR UNA INFANCIA LIBRE DE VIOLENCIA, CON JUSTICIA Y PROTECCIÓN PARA TODOS.

“La lectura fortalece el pensamiento y el carácter”

MILLONARIOS GASTOS EN ATE BAJO LA LUPA DE LA CONTRALORÍA: FRANCO VIDAL Y EL VIRTUAL GOBERNADOR DE SAN MARTÍN, ÓSCAR CABRERA, COMPARTEN EL MISMO PARTIDO POLÍTICO

La gestión del alcalde de Ate enfrenta cuestionamientos por contrataciones superiores a S/ 34 millones para eventos y celebraciones. Ambos políticos pertenecen a Avanza País. El caso abre un debate sobre la transparencia, el manejo de los recursos públicos y los mecanismos de fiscalización que deben exigirse a las nuevas autoridades regionales.

Máximo Óscar Cabrera Cabrera, virtual gobernador regional de San Martín.

Una investigación periodística difundida por el programa Cuarto Poder ha puesto bajo cuestionamiento la administración de recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Ate, encabezada por el alcalde Franco Vidal Morales, luego de revelarse contrataciones que superan los S/ 34 millones destinadas a celebraciones, conciertos, aniversarios y actividades deportivas.

El caso adquiere interés político en la región San Martín debido a que Franco Vidal y Máximo Óscar Cabrera Cabrera, virtual gobernador regional para el periodo 2027-2030, comparten una misma organización política: Avanza País – Partido de Integración Social.

Esta coincidencia partidaria está confirmada en los registros electorales del Jurado Nacional de Elecciones y los resultados difundidos por la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Sin embargo, no existe evidencia presentada que vincule a Cabrera con las contrataciones cuestionadas en Ate.

CONTRALORÍA DETECTÓ PAGOS POR SERVICIOS QUE NO SE HABRÍAN EJECUTADO

La investigación difundida por Cuarto Poder y recogida por diversos medios señala que la Municipalidad de Ate destinó aproximadamente S/ 34 millones 890 mil a contrataciones relacionadas con actividades municipales.

Entre los hallazgos reportados figuran servicios que no se habrían realizado y pagos efectuados sin documentación suficiente para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CONTRATACIONES REPORTADAS

S/ 34,89 millones

Gastos examinados periodísticamente.

PERJUICIO IDENTIFICADO

S/ 61 500

Pagos indebidos por ocho servicios, según el informe citado.

Uno de los proveedores mencionados es Miguel Ángel Ruelas Quillatupa, quien habría recibido órdenes de servicio por un total de S/ 918 725 para suministros y actividades municipales.

Asimismo, la Contraloría habría identificado ocho servicios por S/ 61 500 que no fueron ejecutados conforme a los términos de referencia, pese a lo cual se realizaron los desembolsos.

Ante estos hallazgos, el organismo de control recomendó que la Procuraduría Anticorrupción promueva las acciones correspondientes ante el Ministerio Público.

Es necesario precisar que los S/ 34,89 millones corresponden al monto global de contrataciones reportadas, no a un perjuicio económico acreditado por ese total. Tampoco se ha determinado mediante sentencia una responsabilidad penal del alcalde.

Franco Vidal, por su parte, defendió públicamente las contrataciones y aseguró que los proveedores cumplieron con sus servicios.

¿QUÉ RELACIÓN TIENE ESTE CASO CON SAN MARTÍN?

El interés regional surge porque el virtual gobernador de San Martín, Máximo Óscar Cabrera Cabrera, participó en las elecciones del 4 de octubre de 2026 representando a Avanza País, organización política con la que también se presentó Franco Vidal en Ate.

Según los resultados de la ONPE al 100 % de actas contabilizadas, Avanza País obtuvo aproximadamente el 31,23 % de los votos válidos en la elección regional de San Martín, situando a Cabrera como virtual autoridad para el periodo 2027-2030.

La pertenencia a un mismo partido no significa que ambos políticos tengan responsabilidad compartida sobre las decisiones administrativas de Ate, ni permite atribuir a Cabrera las observaciones efectuadas a la municipalidad limeña.

No obstante, el caso sí plantea una interrogante legítima de interés público:

¿Qué compromisos y mecanismos de transparencia impulsará el próximo Gobierno Regional de San Martín para prevenir irregularidades en las contrataciones públicas?

La población necesita conocer las propuestas concretas de las autoridades electas en materia de fiscalización, selección de proveedores, control de gastos y rendición de cuentas.

SAN MARTÍN NECESITA UNA GESTIÓN QUE PRIORICE SUS NECESIDADES

La región San Martín enfrenta desafíos en materia de infraestructura vial, salud, educación, agricultura, saneamiento básico y desarrollo económico.

Por ello, resulta fundamental que las futuras autoridades establezcan criterios claros para determinar las prioridades del presupuesto regional y evaluar los beneficios de cada inversión pública.

Los eventos culturales, deportivos y de promoción turística pueden cumplir objetivos legítimos de desarrollo. Sin embargo, su contratación debe responder a una necesidad acreditada, efectuarse conforme a la normativa y contar con mecanismos efectivos para comprobar que los servicios se realizaron.

Un gobierno responsable no solamente debe demostrar cuánto dinero invierte, sino también qué resultados obtiene y cómo garantiza el uso adecuado de cada sol.

EL RETO DE ÓSCAR CABRERA: TRANSPARENCIA DESDE EL PRIMER DÍA

Para el virtual gobernador regional de San Martín, los cuestionamientos surgidos en una administración municipal dirigida por otro representante de Avanza País constituyen una oportunidad para establecer públicamente compromisos de integridad institucional.

Entre las medidas que podrían adoptarse se encuentran la publicación periódica de contrataciones, la identificación de proveedores, la supervisión efectiva de las órdenes de servicio y la difusión de informes de ejecución presupuestal.

También sería importante fortalecer los mecanismos de control interno, asegurar una selección transparente de funcionarios y facilitar el trabajo de la Contraloría y del Consejo Regional.

Estas recomendaciones no responden a irregularidades acreditadas contra Cabrera, sino a la necesidad general de prevenir problemas en la administración pública.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN TIENEN RESPONSABILIDADES

Una organización política no debería limitar su participación a presentar candidatos y disputar elecciones.

Debe promover estándares de integridad, mecanismos de evaluación de sus representantes y compromisos de rendición de cuentas ante la ciudadanía.

En el caso de Avanza País, las observaciones reportadas en la Municipalidad de Ate plantean la conveniencia de que la organización explique qué políticas internas de transparencia promueve entre las autoridades elegidas bajo sus siglas.

El debate no debe convertirse en una acusación colectiva contra todos sus integrantes. Cada autoridad responde por sus propios actos y por las decisiones que adopta dentro de sus competencias.

Pero compartir una organización política también permite a la ciudadanía preguntar si existen compromisos comunes de ética, buen gobierno y lucha contra la corrupción.

REFLEXIÓN FINAL: LOS RECURSOS PÚBLICOS PERTENECEN A TODOS LOS PERUANOS

Los millones de soles que administran las municipalidades y los gobiernos regionales proceden de recursos públicos destinados a atender las necesidades de la población.

Cada contratación debe justificarse, ejecutarse correctamente y someterse a fiscalización.

El caso de Ate debe ser investigado con objetividad, garantizando el derecho de defensa de los involucrados y estableciendo las responsabilidades que correspondan conforme a ley.

Mientras tanto, en San Martín, corresponde a la ciudadanía exigir al futuro gobierno regional una gestión transparente, con prioridades definidas y resultados medibles.

No sería correcto responsabilizar anticipadamente a Óscar Cabrera por decisiones administrativas de otra autoridad. Sí es legítimo preguntarle cómo garantizará que su administración regional se mantenga alejada de prácticas cuestionables.

El mensaje para todas las autoridades, independientemente del partido al que pertenezcan, debe ser el mismo: el presupuesto público no es patrimonio de los gobernantes, sino un recurso que debe administrarse con honestidad, eficiencia y responsabilidad.

La fiscalización ciudadana no debe empezar cuando estalla un escándalo. Debe acompañar permanentemente cada gestión.

DIARIO HOY — PERIODISMO DE FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.

Nota editorial: La información sobre los hallazgos de control procede de los reportajes citados; no se ha examinado directamente el informe íntegro original de Contraloría. La vinculación señalada entre ambos políticos es partidaria y no constituye evidencia de participación conjunta en los hechos investigados.

“La educación ilumina el camino de las nuevas generaciones”

Fenómeno El Niño ya impacta en los precios: Inflación supera el 5% en últimos 12 meses, la tasa más alta en tres años

El INEI reportó que los precios en Lima Metropolitana aumentaron 5,25% entre noviembre de 2025 y octubre de 2026. El encarecimiento de alimentos y combustibles presionó el costo de vida.

El Fenómeno El Niño ya empieza a tener impacto en el costo de vida de los peruanos, ya que es uno de los prinicpales factores para que la inflación en Lima Metropolitana supere el 5% en los últimos doce meses y alcance su nivel más alto en más de tres años, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana registró una variación anual de 5,25% entre noviembre de 2025 y octubre de 2026. Solo en octubre, los precios aumentaron 0,57%, mientras que la inflación acumulada entre enero y octubre llegó a 4,88%.

A nivel nacional, la inflación anual fue de 4,83% y el incremento mensual de octubre alcanzó el 0,56%.

Tanto en Lima Metropolitana como en la inflación a nivel nacional, el alza del precios de los alimentos fue el que tuvo máyor incidencia en el resultado, como consecuencia del efecto del Fenómeno El Niño en la producción agrícola. A ello se suma el alza de los precios de los combustibles que elevó los pasajes del transporte público.

La última vez que en el Perú se tuvo una tasa de inflación superior al 5% fue en agosto del 2023, cuando llegó a una tasa de 5.58%.

Fenómeno El Niño eleva precios de alimentos

Uno de los principales factores detrás del resultado fue el aumento de los precios de los alimentos. En octubre, la división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró un incremento de 1,62% y explicó alrededor del 68% de la inflación mensual en Lima Metropolitana.

Entre los productos que más subieron figuran el bonito, cuyo precio aumentó 26,9%; el choclo, con 45,3%; la zanahoria, con 24,6%; y la arveja verde, con 24,3%. También se registraron alzas en distintas variedades de papa, cebolla y otros productos de consumo habitual.

El INEI explicó que en octubre de 2026, el incremento de los precios de productos como choclo, arveja verde, zanahoria, cebolla de cabeza, las distintas variedades de papa, olluco, palta, mandarina y azúcar rubia estuvo asociado a la confluencia de factores climáticos y presiones de costos externos.

"Los efectos del Fenómeno El Niño Costero incidieron negativamente en la producción agrícola y la disponibilidad de especies hidrobiológicas, como bonito y jurel, generando restricciones en los volúmenes de oferta y abastecimiento de los mercados", se lee en el informe.



Petroperú redujo sus ventas al exterior en 62,6%, mientras las nacionales crecieron 13,8%



La petrolera registró un menor volumen de combustibles comercializados pese al aumento de su facturación en el país. Los problemas de liquidez limitaron el abastecimiento de crudo para sus refinerías.

Entre enero y septiembre de 2026, Petroperú facturó US$2.536,5 millones por ventas en el mercado nacional, un incremento de 13,8% frente al mismo periodo de 2025. Sin embargo, sus operaciones en el exterior retrocedieron 62,6%: pasaron de US$320,9 millones a US$120,1 millones, según los resultados financieros de la empresa estatal.

El contraste también se refleja en la composición de sus ingresos. Durante los primeros nueve meses de 2025, el mercado nacional representaba el 86% de las ventas, mientras que las operaciones internacionales aportaban el 12%. Para septiembre de 2026, la participación interna subió al 94% y la externa cayó al 4%. El porcentaje restante correspondió a la prestación de servicios. Petroperú vendió menos combustibles pese al crecimiento de sus ingresos nacionales

El aumento de la facturación en el mercado peruano no se tradujo en un mayor volumen de combustibles comercializados. En su informe de gestión, Petroperú reconoció que vendió menores cantidades de diésel, gasolinas y productos especiales debido a las restricciones en su capacidad de producción. La petrolera atribuyó esta caída a sus problemas de liquidez, que dificultaron el abastecimiento regular de petróleo crudo para el procesamiento en sus refinerías. La menor disponibilidad de materia prima limitó la producción y la cantidad de combustibles que pudo colocar en el mercado interno.

A ese escenario se sumaron las paradas programadas de algunas unidades para trabajos de mantenimiento, que afectaron la producción de diésel de bajo azufre, gasolinas y Turbo A1.

En el caso de la Nueva Refinería Talara, la empresa señaló que continuaba optimizando sus procesos y ajustando los gastos vinculados con la operación y el mantenimiento de sus instalaciones.

"El conocimiento abre puertas que nada más puede

AUTOESTIMA: EL VALOR DE APRENDER A QUERERNOS EN UNA SOCIEDAD QUE CONSTANTEMENTE NOS COMPARA

En una sociedad donde las redes sociales, las apariencias y las opiniones de los demás parecen determinar cuánto valemos, aprender a querernos se ha convertido en una necesidad psicológica. En Tarapoto, como en muchas ciudades del país, hombres y mujeres enfrentan diariamente situaciones que pueden afectar la percepción que tienen de sí mismos: las dificultades económicas, los problemas familiares, la presión laboral, las críticas y la constante comparación con otras personas. Sin embargo, detrás de muchas sonrisas también pueden existir inseguridades, miedos y una lucha silenciosa por sentirse suficientes.

Desde la psicología, la autoestima se define como la valoración que una persona tiene de sí misma. No significa creerse superior a los demás, sentirse perfecto o no cometer errores; significa reconocer nuestras capacidades, aceptar nuestras limitaciones y comprender que nuestro valor como seres humanos no depende de la aprobación externa.

Cuando dejamos de valorarnos por lo que somos



Escrito por: Lic. Carlos Manuel Arce Garcia
Psicólogo Educativo
Psicoterapeuta Gestalt
C. Ps. P. 39763

Uno de los problemas más frecuentes en la actualidad es construir nuestra identidad a partir de lo que otros piensan de nosotros. Muchas personas sienten que necesitan recibir elogios, tener una buena apariencia física, alcanzar el éxito económico o mostrar una vida aparentemente feliz para sentirse importantes.

Esta situación se ha intensificado con el uso de las redes sociales, donde constantemente observamos fotografías de personas que aparentan tener una vida perfecta. Como consecuencia, algunos individuos comienzan a comparar su realidad con las publicaciones de los demás, desarrollando sentimientos de inferioridad, frustración e insatisfacción personal.

Desde una perspectiva psicológica, estas comparaciones pueden debilitar la autoestima cuando se convierten en una medida constante del propio valor. Es importante comprender que cada persona tiene una historia diferente, enfrenta dificultades particulares y avanza a su propio ritmo. No debemos medir nuestro valor utilizando los logros, la apariencia o las condiciones de vida de otras personas.

La autoestima también se construye en el hogar

La familia desempeña un papel fundamental en la formación de la autoestima, especialmente durante la infancia y la adolescencia. Las palabras que escuchamos desde pequeños pueden influir profundamente en la manera en que aprendemos a percibirnos.

Un niño que crece en un ambiente donde recibe afecto, respeto, comprensión y reconocimiento tiene mayores oportunidades de desarrollar una imagen positiva de sí mismo. Por el contrario, las humillaciones, las comparaciones entre hermanos, los insultos y las críticas constantes pueden generar inseguridad y sentimientos de rechazo.

Por ello, es necesario que los padres comprendan que educar no significa solamente corregir los errores, sino también reconocer los esfuerzos, escuchar las emociones y enseñar a los hijos que equivocarse no los convierte en personas incapaces. Una palabra de aliento puede fortalecer la confianza de un niño, mientras que una frase hiriente puede permanecer en su memoria durante muchos años.

¿Cómo podemos fortalecer nuestra autoestima?

La autoestima no es una característica que permanece igual durante toda la vida; puede fortalecerse mediante experiencias positivas, autoconocimiento y cambios en nuestra manera de pensar y actuar.

Para comenzar, debemos aprender a tratarnos con respeto, evitando los pensamientos negativos que constantemente descalifican nuestras capacidades. También es importante reconocer nuestros logros, por pequeños que parezcan, establecer metas realistas y alejarnos de aquellas relaciones que se fundamentan en la humillación, la manipulación o el desprecio.

Otro aspecto fundamental es aprender a decir «no» sin sentir culpa. Establecer límites personales no significa ser egoísta, sino comprender que nuestras necesidades, emociones y derechos también merecen respeto.

Asimismo, debemos recordar que pedir ayuda psicológica no es una señal de debilidad. Cuando la inseguridad, el rechazo personal o los sentimientos de inferioridad afectan nuestras relaciones y actividades cotidianas, acudir a un profesional de la salud mental puede ayudarnos a comprender lo que estamos experimentando y desarrollar herramientas para mejorar nuestro bienestar.

Una reflexión para nuestra sociedad

Tarapoto es una ciudad formada por personas trabajadoras, familias emprendedoras, jóvenes con sueños y adultos que diariamente enfrentan diferentes desafíos. En medio de las responsabilidades y exigencias de la vida, muchas veces olvidamos algo fundamental: nuestra salud emocional también necesita atención.

Necesitamos una sociedad que enseñe a los niños a confiar en sí mismos, que permita a los adolescentes expresar sus emociones sin temor a las burlas y que recuerde a los adultos que su valor no depende exclusivamente de cuánto producen, cuánto ganan o qué tan exitosos parecen ante los demás.

La verdadera autoestima comienza cuando dejamos de vivir intentando demostrar nuestro valor y empezamos a reconocerlo nosotros mismos. No necesitamos ser perfectos para merecer respeto, cariño y oportunidades. Necesitamos aprender a aceptarnos, trabajar en nuestras debilidades y reconocer que siempre podemos mejorar.

Porque, al final, la persona con quien conviviremos durante toda nuestra vida somos nosotros mismos. Aprender a querernos, respetarnos y valorarnos no es un lujo ni un acto de egoísmo: es una necesidad para construir una sociedad emocionalmente más saludable.

"El único modo de hacer un gran trabajo es amar lo que haces"







"Cada niño educado es una esperanza cumplida"

PURAS letras

¿QUÉ ES LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL?

R	D	A	A	N	A	M	U	H	A	I	C	N	E	G	I	L	E	T	N	I
E	V	Z	A	C	L	N	Z	R	F	A	Z	V	A	F	R	F	A	Z	Q	S
C	Y	F	B	X	O	I	O	A	E	F	A	R	D	E	V	Z	A	U	C	A
O	F	L	G	A	I	M	G	R	D	Q	E	A	Q	F	A	Z	E	Z	O	M
N	D	A	A	S	I	N	P	E	M	D	U	U	F	E	V	L	A	S	M	E
O	V	Z	A	S	X	G	T	R	N	L	I	I	T	A	A	F	A	S	P	L
C	F	A	Z	V	C	B	O	E	E	E	F	N	R	S	Z	E	D	O	U	B
E	G	S	X	B	A	O	R	L	R	N	E	A	M	E	R	V	S	T	T	O
R	B	T	Y	H	D	P	M	E	O	M	D	A	Z	A	N	A	Z	X	A	R
I	F	A	Z	V	A	F	N	P	L	N	Q	E	T	V	T	A	V	E	D	P
M	V	Z	A	O	D	A	Z	A	U	U	C	N	R	N	F	Z	F	T	O	R
A	D	A	M	V	Z	A	M	V	I	T	E	E	U	F	A	D	A	R	R	E
G	F	O	F	A	Z	R	Z	N	F	C	A	G	T	F	V	Z	A	A	D	V
E	C	T	E	C	O	A	A	A	I	Z	E	D	Z	A	G	A	Z	E	A	L
N	F	A	Z	N	F	S	Z	L	A	R	F	F	O	A	N	B	X	R	Z	O
E	V	Z	E	A	F	V	A	F	P	D	A	Z	V	R	D	U	S	C	V	S
S	F	U	V	Q	U	E	P	E	R	M	I	T	E	F	A	V	S	Y	A	E
F	Q	F	A	Z	R	D	A	Z	V	I	N	T	E	D	A	S	G	E	F	R

- Es una tecnología
- que permite
- que las máquinas
- y las computadoras
- realicen tareas
- que normalmente
- requieren
- inteligencia humana,
- como aprender,
- reconocer imágenes,
- comprender
- preguntas,
- resolver problemas
- y crear textos.

familia padres e hijos

Sin culpas

Mientras tu bebé duerme, avanza tus pendientes según tu energía. No te sientas mal si no logras hacer mucho o prefieres descansar. Tomarte una pausa también es importante.



Biberón

A los 18 meses de edad, tu hijo ya debería dejar el biberón, pero no se lo quites de golpe. Comienza a introducir el vaso entre los 6 y 9 meses para que se familiarice con él.

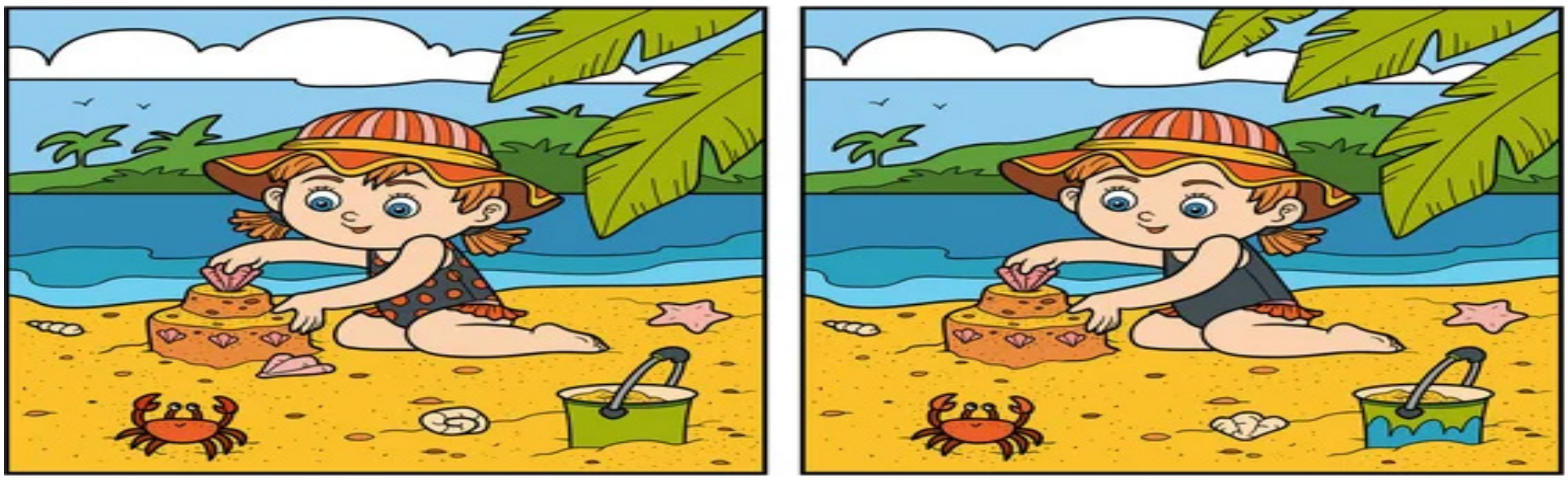


Medicamento seguro

Si tu hijo vomitó el medicamento casi inmediatamente después de dárselo, podrías repetir la dosis; si ocurrió luego de 30 minutos, espera a la siguiente toma, y siempre consulta con tu médico.



Encuentra la diferencia



La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo

En un final accidentado, Alianza Lima venció 1-0 a Cienciano por el Torneo Clausura



Alianza Lima derrotó 1-0 a Cienciano por la fecha 15 del Torneo Clausura 2026.

En un encuentro que casi termina en escándalo, Alianza Lima derrotó 1-0 a Cienciano por la fecha 15 del Torneo Clausura de la Liga1 Te Apuesto 2026.

El partido empezó con un cuadro blanquiazul buscando el arco contrario. De hecho, tuvo la primera apenas a los 8 minutos, cuando Alan Cantero entró en el área y cuando estuvo a punto de rematar, fue bloqueado por Maximiliano Amondaraín.

Sin embargo, el partido empezó a perder vértigo, quedando igualado 0-0 al término de los primeros 45 minutos.

Ya en el segundo tiempo, Pablo Guede realizó algunos cambios con el objetivo de llevar más gente al arco de Cienciano, pero esto no ocurrió. Recién a los 58 minutos Esteban Pavez intentó sorprender a Gonzalo Falcón, pero su remate se perdió por arriba del travesaño.

Cuando Cienciano empezó a pisar el área de Alejandro Duarte, llegó la diferencia de los locales. A los 72', Kevin Quevedo tomó la pelota por derecha y lanzó un fuerte disparo que atajó Falcón. Pero, para su mala suerte, le quedó a Eryc Castillo, que de palomita marcó el 1-0.

Alianza Lima vs Cienciano EN VIVO: se enfrentan este martes 3 de noviembre por la fecha 15 del Torneo Clausura. El encuentro se disputará en el Estadio Alejandro Villanueva, Matute, desde las 8:00 p.m. hora peruana, y será transmitido por TV a través de L1 Max y L1 Play.

Daniela Bulaich expresó su preocupación por las polémicas arbitrales en Liga Peruana de Vóley: "Es muy difícil jugar sin videocheck"

La voleibolista argentina se pronunció tras el triunfo de Alianza Lima sobre Circolo y se refirió acerca de las polémicas arbitrales en la Liga Peruana de Vóley.

Daniela Bulaich alzó su voz tras las polémicas arbitrales que marcaron el reciente encuentro entre Alianza Lima y Circolo por la tercera fecha de la Liga Peruana de Vóley. Luego del partido, la argentina habló con la prensa y cuestionó la ausencia del videocheck, herramienta que permite revisar las decisiones de los árbitros durante los partidos.

La voleibolista consideró que los fallos arbitrales terminaron perjudicando a ambos equipos, haciendo hincapié en la importancia de contar con el Challenge en los partidos. "Hoy es muy difícil jugar sin videocheck; nosotras estamos muy acostumbradas, y los árbitros también", manifestó.

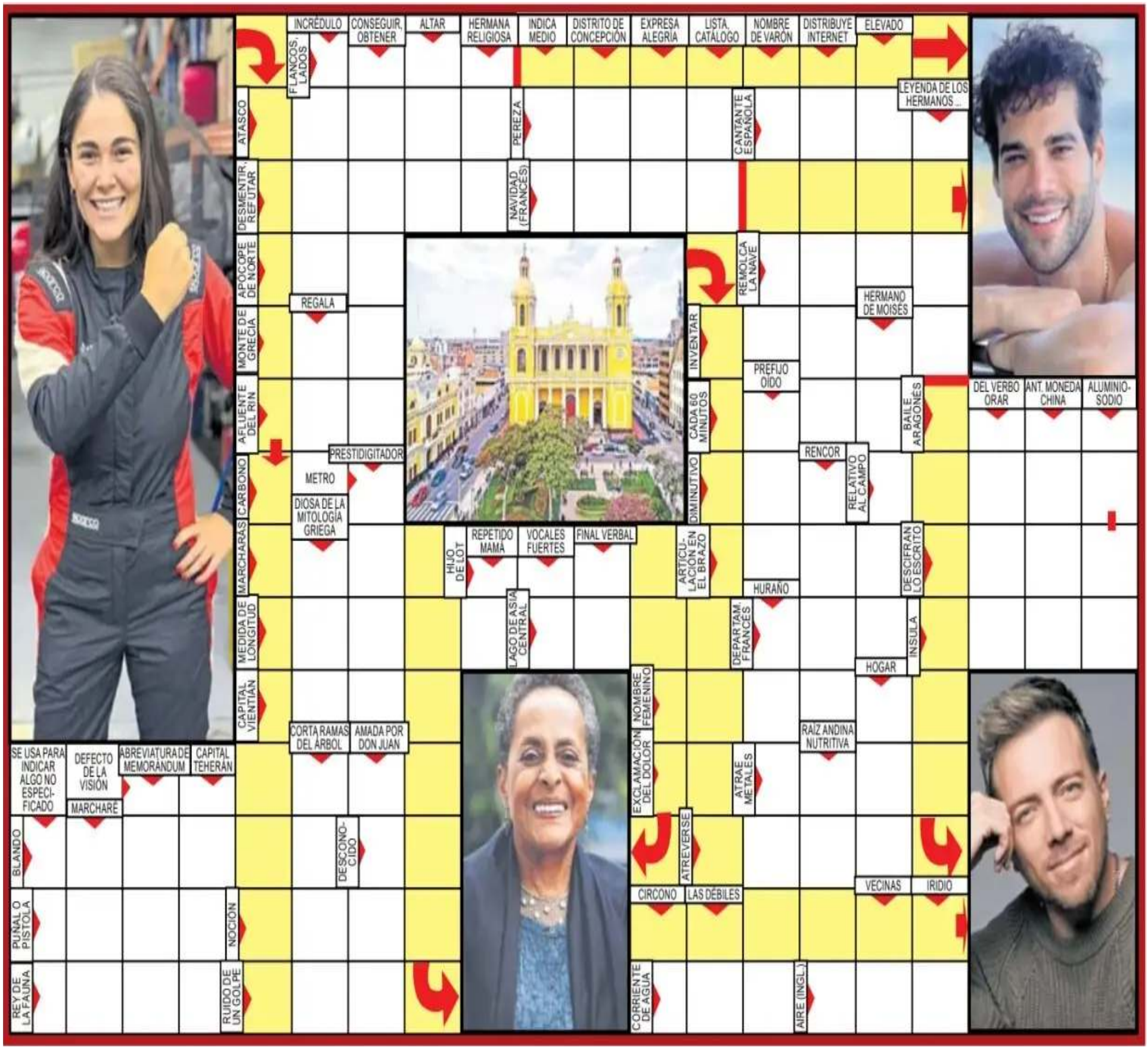
Daniela Bulaich expresó su preocupación por las polémicas arbitrales en Liga Peruana de Vóley.

La voleibolista argentina recordó que los problemas con el sistema de revisión por video comenzaron durante el enfrentamiento entre Atenea y Regatas Lima; posteriormente, ocurrió en el duelo entre Alianza Lima y Circolo, donde se llevaron el triunfo. "Ojalá se pueda resolver y que los demás partidos vuelvan a jugarse con normalidad", mencionó Bulaich.

En cuanto a la reciente victoria, Daniela Bulaich destacó la confianza que existe dentro del plantel blanquiazul y consideró que cualquiera de sus compañeras está preparada para asumir el protagonismo. "Creo que confía en todo el equipo, no solamente en mí. Somos un equipo con muchas jugadoras y creo que, en cualquier momento, puede jugar cualquiera", agregó.



"Un libro abierto, una mente en crecimiento"







La educación es el movimiento de la oscuridad a la luz



Todos los Colaboradores de la Notaría Cisneros cuentan con su DNI Electrónico.
Luis Enrique Cisneros Olano.
Abogado – Notario.
Fedatario Juramentado con Especialización en Informática
Rumbo a la Digitalización Notarial
Horario corrido de Atención al Público de 07:00 am a 07:00 pm

LOS SÁBADOS A LAS 12:00 P.M.



DR. INMUEBLES

DR. OSCAR ESCATE CABREL

PROGRAMA EXCLUSIVO DE: HOY TV

VÉALO EN TARAPOTO Y MOYOBAMBA POR CANAL 24 DE CABLE MUNDO

Diario

HOY